

CRONICAS DE MUERTES ANUNCIADAS:
EL CASO DE INGENIERO BUDGE

Laura Gingold

Este trabajo fue elaborado en el marco del proyecto "Derechos Humanos y la Consolidación de la Democracia: El Juicio a los militares Argentinos" que se desarrolla en el CEDES con el apoyo de The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation y de FORD Foundation.

Buenos Aires
CEDES
1991

Crónicas de muertes anunciadas

Abstract

El caso de Ingeniero Budge es la historia de un barrio de la provincia de Buenos Aires (Argentina) que impulsó la realización de un juicio contra un grupo de policías involucrados en la muerte de tres jóvenes. Este caso es paradigmático al demostrar que incluso la policía puede ser enjuiciada y condenada por la violación de derechos humanos y marca un precedente al pertenecer los demandantes al sector subalterno. A partir de un análisis microsocioal se intenta indagar en la particularidad de este caso que llevó a que estas muertes no engrosaran las "cifras negras" y que adquiriera un carácter público.

Uno de los puntos nodales en la investigación es la indagación de los mecanismos de construcción del sospechoso dentro de la lógica de control social y la victimización de los jóvenes del sector subalterno. En otros capítulos desplegamos la tensión manifiesta en las diferentes representaciones de las víctimas como un campo discursivo donde los actores lucharon por imponer su sentido de la verdad. Finalmente recuperamos los aspectos relevante (cercanía afectiva y espacial) que operaron junto a la reivindicación de sus derechos ciudadanos para que los vecinos de Budge se movilizaran y reclamaran justicia institucional.

Chronicles of deaths foretold

Abstract

Ingeniero Budge is a working-class neighbourhood in the province of Buenos Aires, Argentina. It is known for the trial initiated by the residents against three policemen who had been accused of murdering three youths. This case demonstrates that police can be accused and found guilty of the violation of human rights. At the same time, this sets a precedent as the plaintiff is represented by members of the popular sector. A microsocial analysis is made to investigate the particularity of this case. By being brought to public attention, it was not included in the list of unresolved cases.

The main sections of the document explains the way social control creates the figure of "suspect" and, at the same time, victimizes the youth of the working-class. The following sections develop the problem of tension arising from the different representations of the victim. Social discourse not only provides a space where groups can recreate their own identity but also where they can express their version of the truth. The document concludes with an analysis of the two principal factors which mobilize people to demand institutional justice: affective and spacial distances and the vindication of the rights of the citizens.

INDICE

I- INTRODUCCION	3
II- EL CONTROL SOCIAL FORMAL Y LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL SOSPECHOSO	7
. La muerte viaja en patrullero	
. Agencias del sistema penal	
. El accionar policial en el barrio	
III- LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL SENTIDO DE JUSTICIA	20
. "No tienen derecho a barrer gente que no quieren"	
. "La autoridad es necesaria"	
IV- LA CONSTRUCCION SIMBOLICA DE LA MUERTE	36
. "La muerte anunciada"	
. Autopsias: espectáculo de despersonalización	
. 'Gordo - Wily - Negro'	
. Etiquetas del sospechoso	
V- ESPACIO URBANO: LOS LUGARES DE LA IDENTIDAD	50
VI- EPILOGO	56
VII- REFERENCIAS	61
VIII-ANEXO	65

I. INTRODUCCION

Crónicas de muertes anunciadas *

La escasez de testimonios sobre los comportamientos y las construcciones simbólicas en relación al sentido de justicia de los sectores populares es uno de los primeros obstáculos con que nos tropezamos en las investigaciones sociales. El caso de Budge¹ -la historia de un barrio que llevó adelante un juicio contra tres policías involucrados en la muerte de tres jóvenes- es una excepción que nos permite zambullirnos en la visión de un mundo poco explorado.

Los testimonios registrados desde el primer día de las "trágicas muertes" a través de las declaraciones ante el poder judicial, las declaraciones en los medios de comunicación y los registros espontáneos de los acontecimientos permiten un acercamiento al sentido de justicia y a la percepción de los conflictos sociales, previos al juicio, aportando información sobre los sentimientos, expectativas y al modo en que se fue construyendo el mundo simbólico -contradictorio, ambiguo- de diversos sectores

* Es imposible dar las gracias aquí a todos los que de algún modo colaboraron conmigo. Lo que sigue no es más que un comienzo. Por sus ideas sugerentes y apoyo a Elizabeth Jelin y a los abogados Dr. Ciro Annichiarico y la Dra. Claudia Herrera. A los miembros del equipo que participa del proyecto "Derechos Humanos y transición a la Democracia"(CEDES) que leyeron y comentaron las versiones previas. Y a la colaboración de los familiares y vecinos de Budge.

¹ El sumario policial se caratuló: "Daños, amenazas graves, atentado y resistencia a la autoridad, abuso de armas y triple homicidio en riña.". Integraron la comisión policial el 8 de mayo de 1987: los cabos primeros, Jorge Miño e Isidro Romero, y el suboficial mayor Juan Ramón Balmaceda. Las víctimas fueron: Agustín Olivera (26 años), Oscar Aredes (19 años) y Roberto Argarañaz (24 años).

Ingeniero Budge pertenece al Cuartel Noveno del partido de Lomas de Zamora. El barrio congrega a unas 156 manzanas rodeadas por el Camino Negro y la ribera del Riachuelo. Hoy, la cuadra que desemboca en el Puente La Noria (que separa la provincia de Buenos Aires de la Capital Federal) es asfaltada. Pese a las demandas de los abogados de los particulares damnificados para que no se alterara el escenario de los hechos, la Municipalidad de Lomas de Zamora asfaltó la esquina de Figueredo y Guaminí.

sociales. La diferencia entre los testimonios, entre quienes conocían a los jóvenes de vista, de haberlos visto en la zona, quienes no los conocían personalmente, y quienes habían crecido juntos se evidenció en la mirada diferente que aportaron en la reconstrucción de los hechos de los que fueron testigos. Las descripciones y observaciones fueron diversas tanto en el tipo de información como en su precisión, pero estas diferencias iluminaron unas a otras, ya que se trataba de actores sociales involucrados en un espacio común e interactuando en la vida cotidiana. Tomamos prestado de Geertz (1983, p.24) "que hacer etnografía es tratar de leer un manuscrito extranjero, borroso, plagado de elipsis, de incoherencias, de sospechosas enmiendas, de comentarios tendenciosos (...)"

Los testimonios escritos, las entrevistas individuales a los familiares damnificados y a los testigos ocasionales de los acontecimientos y las declaraciones oficiales de los policías, aportaron información indirecta sobre las actividades cotidianas del barrio que nos permitieron contextualizar las construcciones simbólicas. Las categorías lingüísticas fueron una clave para descubrir toda una forma de ver al mundo. La búsqueda de las palabras claves "iluminaron sobre las diferencias reales para cada grupo, y en otros casos invisibles para los demás" (Geertz, 1983, p.157). Los testimonios trascendieron su valor objetivo como "prueba jurídica" para hacer entrever un caudal de creencias y valores -aunque fragmentarios- de sectores populares. La convergencia de valores respecto de los derechos ciudadanos reclamados por los sectores populares y los discursos de sectores sociales más favorecidos -como los comerciantes- ubica en el centro el problema de la circulación de los discursos sociales. El rechazo de una difusión de arriba a abajo implica elaborar una hipótesis más compleja de las relaciones de clase y de los mecanismos de poder y de control social.²

² Tomamos prestado de García Canclini (1982, p.64) el concepto de cultura popular "a la apropiación desigual del capital económico y cultural por parte de un sector subalterno o étnico, que contribuye mediante una elaboración propia de las condiciones de vida, a la reproducción, renovación, y reelaboración del sentido." En la definición de García Canclini la cultura popular interactúa de un modo conflictivo con los sectores hegemónicos. Su aporte es no concebir a la cultura popular como un sistema independiente a la cultura dominante o hegemónica, sino definirla a partir de su interacción permanente, y conflictiva.

La muerte de los tres jóvenes de Budge se inscribe dentro de una lógica de control social -desde las clases dominantes- sobre grupos de jóvenes definidos como **marginales, drogadictos, malvivientes, revoltosos**. A partir de un análisis microsocial nos interesa indagar la particularidad de este caso, que llevó a que un sector subalterno -generalmente ocupando el sitio de los acusados- cuestionara el papel del accionar policial.

¿Cuál fue la particularidad de este barrio para que las muertes de los jóvenes no engrosaran las "cifras negras" y este caso adquiriera un carácter público? ¿Por qué se eligió la vía institucional y se descartaron otras como la justicia por las propias manos, o la venganza? ¿Cómo se llegó a la vía institucional? ¿Cuál fue o cuáles fueron los sentidos de justicia que operaron en su cosmovisión? ¿Por qué la participación voluntaria de tantos vecinos?

El desarrollo del juicio oral y público (Cámara de Lomas de Zamora, 14 al 24 de mayo de 1990³), además de legitimar los discursos de actores sociales que en la práctica cotidiana no tienen espacios para hacerse escuchar, permite investigar los efectos del ingreso en la vía institucional sobre las construcciones simbólicas.

Dos acontecimientos históricos hicieron posible un caso como el de Ingeniero Budge:

El partido oficial -radical- llegó al poder (1983) sosteniendo como bandera la independencia del poder judicial y con una intención de revalorizar el papel de la agencia judicial. Así lo confirman algunas de las declaraciones oficiales en relación al caso Budge: 'si hubo enfrentamiento o fusilamiento lo decidirá el juez. El gobierno es totalmente

³ El juicio oral y público se desarrolló en la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora, Sala II, presidido por el juez Joaquín Díaz Ferrer, y los vocales: Eugenio Alsina y Francisco Sotelo. El fiscal de Cámaras fue Julio Reynoso y los defensores particulares de los procesados los doctores Luis Galtieri y Alejandro Casal. Los abogados representantes de los particulares daminificados: León Zimmerman y Ciro Annichiarico.

El 24 de mayo se dictó la sentencia. Condenaron a 12 años de prisión al Cabo primero Isidro Romero, y a 5 años al Cabo Primero Miño y al suboficial Mayor Baimaceda.

prescidente en este caso y deja en manos de la justicia el total esclarecimiento de estos hechos."(Subsecretario de Seguridad del ministerio de gobierno de la provincia de Buenos Aires, Horacio Díaz, Clarín, 21/5/87/, p. 40). La justicia debía ser la encargada de actuar en los conflictos sociales. Esta premisa se apoyaba en eventos concretos como fue el Juicio a los ex-comandantes (1985). La justicia, con el juicio a los ex-comandantes de notoria difusión pública (Juicio oral y público, 1985) había demostrado que incluso los militares podían ser enjuiciados y condenados por la violación de los derechos humanos.

Otro acontecimiento fue el cambio que se materializó en la institución policial: en junio de 1987 Pirker asumió como nuevo jefe de la Policía Federal y fue presentado públicamente como una personalidad democrática. Con la transición democrática se buscaba que la policía tuviera un carácter más transparente.

Estos acontecimientos no son suficientes para explicar el caso de Budge, pero sí nos permiten contextualizar el clima que posibilitó a sencillos habitantes de un barrio del conurbano bonaerense expresar sus propias opiniones sobre la justicia (íntimamente ligada a la reparación y al descubrimiento de una verdad), defender los derechos que creyeron legítimos y cuestionar el accionar de la policía, agencia del sistema penal encargada del control social.

II. EL CONTROL SOCIAL FORMAL Y LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL SOSPECHOSO.

La muerte viaja en patrullero⁴:

Todas las sociedades están sujetas a algún tipo de control social, que podríamos definir como ámbitos donde se reconoce cierta estructura de normas, valores e intereses.

Cuanto mayores son los desequilibrios económicos, junto a las crisis económicas estructurales, más se precisa de un sistema de poder que garantice la seguridad y la permanencia del orden. Este sistema de poder se materializa en las instituciones y sistemas normativos que procuran la aceptación y mantenimiento del orden vigente. Podríamos sintetizar que existe una variedad de sistemas y estrategias de control social que aspiran a obtener la conformidad de los comportamientos respecto de las normas protegidas penalmente (Kaiser, 1980, p.160). Desde una perspectiva global, el control social es una coacción, formalizada e institucionalizada a través del derecho jurídico-penal e informal en el caso de la moral, la educación, y la religión.

La función central de la policía, como componente del Estado moderno, es el mantenimiento del orden. Todo aquel que se oponga a ese orden cae dentro del marco policial. Por eso la policía aparece ligada al concepto del orden público. Con la transición democrática y la exigencia de una mayor transparencia del accionar policial, se sustituyó la idea de orden público por la de seguridad ciudadana⁵. Sin embargo, la construcción

⁴ Pintada en algunos barrios del GRan Buenos Aires: San José Obrero, Caraza, Lomas de Zamora.

⁵ En razón de su origen, la policía en el Estado moderno aparece con funciones básicamente represivas de todo tipo de disidencia (aunque especialmente de la socioeconómica). Esta función represiva provocó un distanciamiento entre la policía y la ciudadanía. La idea de sustituir la noción de orden público por la de seguridad ciudadana es un intento de acercar la policía a la comunidad, y a su vez de exigirle una mayor transparencia en su accionar por la posibilidad de ser sometida a control por los tribunales de justicia. Para un análisis más detallado consultar la obra de Bergalli, 1983, Cap. XIII.

social de visiones de inseguridad ciudadana siguieron acompañadas de campañas de **ley y orden**. Son éstas las que combinan la alarma sensacionalista y la defensa de la actuación policial enérgica con el reclamo de mayor energía (Zaffaroni, 1990). Algunas de las declaraciones oficiales en relación al caso Budge se orientaron en esta dirección:

Hay un sector de izquierda que es desestabilizante. Esta prédica violenta contra la policía tiene como propósito tratar no sólo de desprestigiar a la fuerza del orden, sino trata de meterlas dentro de las respectivas comisarías a los efectos que no tengan presencia en la calles de la provincia. Rápidamente aumentaría el número de delitos y tendríamos encima no sólo a la opinión pública, sino a todos los medios criticándonos por la inseguridad. Recordó que toda una serie de vecinos salieron a la calle a exteriorizar su adhesión a la policía. (Horacio Díaz, Subsecretario de Seguridad del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Página 12, 17/6/87).

Las campañas de **ley y orden** inciden en un incremento de las muertes producidas por la agencia policial⁶. En esta última década, el sistema penal incorporó a los jóvenes en la construcción social del criminal. Se configuró una sinonimia entre delincuencia, narcotráfico y juventud. La drogadependencia ha convertido a los jóvenes en una amenaza para la comunidad y se los presenta como malvivientes o delincuentes.

Estas transformaciones no pueden separarse de procesos subyacentes: una polarización cada vez mayor de la sociedad que implicó, para los sectores medios-altos y altos, un crecimiento de la riqueza, con una mayor amenaza hacia su propiedad privada, que junto a imágenes y discursos de inseguridad ciudadana difundidas por los medios de comunicación, fomentaron un crecimiento de la desconfianza y la búsqueda

⁶ Para la construcción social de imágenes y discursos de seguridad/inseguridad ciudadana operando sobre la realidad nos remitimos al ensayo de Alicia Oliveira y Sofia Tiscornia, 1990, p.7-10.

de métodos de vigilancia más rigurosos (policía privada) y un sector subalterno cada vez más desprotegido en términos jurídicos, laborales y en su seguridad cotidiana.⁷

El alto número de muertes producidas por el sistema penal contribuye a la creación de imágenes de inseguridad ciudadana y violencia que operan en la vida cotidiana⁸. Las estadísticas indican un notorio crecimiento de la violencia policial en el período comprendido entre julio de 1983 y junio de 1986, medido por la proporción de intervenciones policiales que producen víctimas (muertos y/o heridos) y que duplica la proporción del último semestre de la dictadura militar.⁹ Se demostró (Oliveira y

⁷ Rosalía Cortes (1990, p.165/166 y anexo p.174/5). Rosalía Cortés al analizar la precarización de las condiciones del trabajo y del mercado de trabajo registra en la etapa que va desde 1980-1985 un aumento de las tasas de desempleo abierto y del promedio del tiempo de desocupación, con una caída leve de la población económicamente activa.: "significa que los que estaban ocupados perdieron su empleo. Entre los asalariados desocupados para el cenurbano en 1980 los varones representaban el 55,9% de los desocupados y en 1985 el 63,7%. Las tasas más elevadas de desocupación se registraron en el grupo de jóvenes entre 15-19 años. En la etapa 1986-1988 continúa el aumento de desocupación: en los varones el aumento de la tasa de desocupación coincidió con una caída de la tasa de desocupación, esto supone que los varones que tuvieron empleo lo perdieron en esta etapa. En este período es notoria la presencia de mujeres y jóvenes entre los desocupados. En relación a la tasa de desocupación por sexo y edad para los períodos 1980 y 1988: en 1980, el grupo de edad de 15-19 años: 6% para las mujeres y 5,5% para los varones; el grupo de edad 20-29 años: 4,7% para las mujeres y 1,9% para los varones, el grupo de edad entre 30-49 años: 2,4% para las mujeres y 0,9% para los varones. En 1988, la desocupación aumenta en el grupo de jóvenes entre 15-19 años a 31% en las mujeres y 16,5% en los varones; para el grupo de edad entre 20-29 años: 9,8% para las mujeres y 6% para los varones y para el grupo de edad entre 30-49 años: 7% para las mujeres y 4% para los varones.

⁸ Los procesos de producción y reproducción de la "delincuencia" en la que operan en forma condicionante el sistema penal han sido profundizados por los aportes del interaccionalismo simbólico, y la criminología crítica. Las obras que pueden ser consultadas son: Zaffaroni, 1989; Pavarini, 1983.

⁹ Estos datos fueron extraídos de un estudio del CELS: "La construcción social de imágenes de guerra", de Alicia Oliveira y Sofía Tiscornia, octubre 1990, Buenos Aires.

Para el año 1982 encuentran 61 civiles victimizados y 15 policías, para el año 1983 son 88 civiles y 7 policías, para el año 1984 son 130 civiles y 13 policías, para el año 1985 son 251 civiles y 20 policías, para el año 1986 son 155 civiles y 8 policías, para el año 1987 son 127 civiles y 14 policías, para el año 1988, 101 civiles y 27 policías. Estos

Tiscornia, 1990; Zaffaroni, 1989) que muchas de las muertes en supuestos enfrentamientos eran innecesarias y que no respondían a la existencia de un estado de violencia real en el sector victimizado.

Se encuentra probado que siendo aproximadamente las 19,15 del 8 de mayo de 1987, los jóvenes Humberto Aredes, Agustín Olivera, y Roberto Argarañaz encontrábanse reunidos en la esquina sur de la intersección que forman las calles Guaminí y Figueredo de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, y en esas circunstancias arriban al lugar un automóvil Fiat 125 (...) y la camioneta Ford F.100, (...) descendiendo del primer vehículo un empleado de la policía de esta provincia y del restante otros dos agentes del orden, los cuales sin que medie agresión o resistencia por parte de los referidos jóvenes, disparan sobre estos con sus armas reglamentarias, los que les provoca el óbito de todos. (Sentencia de la Cámara de Lomas de Zamora, 24/5/90)

La consumación de las tres muertes fue un espectáculo de horror "teatro o escenario de los hechos" en la jerga policial- que irrumpió la cotidianidad del barrio: al anochecer, a la vista y oídos de vecinos que hacían sus compras o volvían del trabajo, en una de las esquinas habituales de reunión de los jóvenes. Los cuerpos de los jóvenes fueron el blanco de una agresión sobre la que se materializó una fuerza descomunal, desequilibrada:

Las poderosas armas empleadas, la multiplicidad de los disparos en la cabeza y espaldas, y los daños corporales efectivamente causados, revelan una desproporción que excluye las razonables previsiones de un cuerpo adiestrado para tales eventos, como es el policial. (sentencia de la Cámara de Lomas de Zamora, 24/5/90).

datos incluyen la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, y fueron construídos tomando como fuente el diario Clarín -los casos están subvaluados y las cifras son mayores ya que no todos los casos son informados por la agencia policial a los medios de comunicación: un ejemplo son los datos aportados por la Secretaría de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que las cifras de "enfrentamientos" señalaban para el año 1987: 8 policías muertos y 61 heridos, 149 delincuentes abatidos y 107 heridos - .

La violencia desproporcionada con la que actuó la policía resaltaba su función ejemplarizante: una cruel advertencia para quienes intentaran transgredir la ley y el orden. Pero la misma desproporción del castigo "no les dieron tiempo a nada" (Daniel Mortes, 19 años, chofer, audiencia 28/5/87), "estaban ebrios que no podían sostenerse en pie" (Manuel Mellado, 55 años, empleado, audiencia 13/5/87), en la voz de diversos testigos, invirtió el sentido de estas muertes: identificando a los encargados del orden con "asesinos"- "la policía al proteger a los policías prófugos se confunden con los delincuentes, los apoyan" (testimonio de un miembro de la CAV¹⁰, La Nación, 17/5/87, p.19).

La contracara de estas muertes ejemplificadoras fue la solidaridad que se estableció con los supuestos delincuentes, más que la afirmación de un poder. Bajo la moral aparente del ejemplo que no se debe seguir surgió toda una protesta comunal que enbanderó a los tres jóvenes transformando a las víctimas en mártires.

No tienen derecho a sacar un arma y barrer a toda la gente que no quieren. Porque si la policía está para que nos cuiden ¿Qué manera de cuidar es esa? (La Unión, 9 de mayo 1988, testimonio de Ramona Areces, madre de una de las víctimas)

Estas muertes fueron ejemplificadoras, no para prevenir a potenciales delincuentes, sino para representar que hay gente que sobra como ciudadana. No produjo la afirmación de la norma, sino denunció y quitó el velo al poder, constituyéndose en una crítica a las instituciones encargadas del control social.

¹⁰- CAV: sigla que representa a la Comisión de Vecinos y Amigos de Budge.

Agencias del sistema penal en la provincia de Buenos Aires¹¹

En el caso de Ingeniero Budge, fue la denuncia a la policía por la "actuación amenazante" de dos jóvenes ebrios y por la rotura de un vidrio del local, el detonante de una historia cuyo desenlace no imaginaron quienes la protagonizaron.

Los procedimientos (realizados a partir de una denuncia) que concluyen en la mayoría de los casos con muertes por la actuación policial, es la misma policía de la provincia quien cumple funciones de juez sumariante (aunque desde 1985 no están autorizados a recibir declaración indagatoria). De hecho, cuando un presunto delincuente es "abatido" por la policía, es la misma policía la encargada de investigar el hecho del que ha sido protagonista. Corresponde a la policía, en cuya jurisdicción se produjo el hecho, iniciar la investigación, secuestrar las armas, realizar las pericias balísticas y recibir las declaraciones de los testigos e imputados. A su vez, los médicos forenses que practican las autopsias son funcionarios policiales. Cuando finalizan estas actuaciones, el expediente se eleva al juzgado. El juez puede ordenar la revisión de las pruebas, ordenar la detención y prisión preventiva de los agentes policiales, aunque en la mayoría de los casos legitima la versión policial, archivando la causa.

La iniciación sumarial en el caso de Budge se caratuló: "Daños, amenazas graves, atentado y resistencia a la autoridad, abuso de armas y triple homicidio en riña", y se escribió de esta forma:

¹¹ Son tres las agencias que componen el sistema de control social punitivo: la policía, el sistema jurídico y el servicio penitenciario. El accionar de estas agencias es sistemático desde una perspectiva global, sin embargo, en el nivel del discurso social se trata de una pluralidad. En el discurso jurídico predominan elementos positivistas, del idealismo retributivo, y hábitos legalistas, reglamentaristas, pragmáticos. El discurso policial se articula en una tendencia moralizante, en torno a la cuestión de la seguridad. Captar la diversidad de discursos, las relaciones de poder y las prácticas efectivas permite descubrir la operatividad del sistema penal. En este ensayo sólo nos referiremos al segmento policial y al sistema jurídico y no desarrollaremos el sistema penitenciario.

En la fecha 8 de mayo 1987, siendo las 19,30 hs, se hace presente en esta dependencia (Subcomisaría de Ingeniero Budge) el ciudadano Argentino Basile, arg. 36 años, soltero, comerciante domiciliado..., dando cuenta que momentos antes 3 NN jóvenes concurrieron al domicilio de referencia, lugar de residencia de sus progenitores, quienes poseen local de "Bar" y ventas de productos alimenticios, quienes exhibiendo armas de fuego le expresaron a su progenitora que darían muerte a su hijo en un plazo no mayor a los 10 días (...) expresando que regresarían con los fierros. El personal comisionado solicita la colaboración de Mortes¹² a los efectos de identificar a los mismos (...). Establecen que los revoltosos se hallaban en la intersección de Guaminí y Figueredo. Descienden de los vehículos impartiendo la orden a los desconocidos, quienes haciendo caso omiso agreden al personal policial con armas de fuego, agresión que es repelida con armas reglamentarias, abatiendo a dos de ellos en el lugar y comprobando que el tercero se hallaba con vida(...) y que falleciera en el trayecto al hospital.*

La policía consigna su versión en un lenguaje preestablecido: la víctima es un delincuente, "revoltoso", se imparte la orden de alto que no es observada, no teniendo otra alternativa "en defensa propia y cumpliendo su deber"¹³, que abatir a los desconocidos.

La policía, una vez de regreso en la subcomisaría, cumple la formalidad de tomar declaración a los testigos. Declaran Argentino Basile (propietario del bar), Ricardo Riviere, y Daniel Mortes. En las tres declaraciones se repite la versión policial: los malvivientes son jóvenes de rara apariencia, ebrios o drogados, la policía imparte la orden de "alto",

¹² Se refiere a Daniel Mortes, uno de los testigos que presenció el operativo policial. En la versión policial Mortes figura que colaboró con la policía; sin embargo, en los testimonios posteriores (en los medios de comunicación y ante el poder judicial) se consigna que fue torturado en la comisaría y fue trasladado esposado para que identificara a los jóvenes.

¹³ El alegato de la defensa de los policías (en las instancias previas al juicio y en el juicio) fue: "Es claro que el personal policial actúa amparado por las reglas del art 34 del código penal y cumpliendo de un deber y sus derechos. Se está además ante un causal de justificación: el cumplimiento de una obligación legal no puede constituir como ilícito ningún acto, dado que el deber que se cumple tiene correspondencia a esa obligación a actuar" (Abogado defensor Alejandro Casal, petición de sobreseimiento, Causa N° 20.432, folia 652/661).

escuchan disparos de armas provenientes de los jóvenes, que son repelidas por el personal policial, el cual abate a los "delincuentes".

La connotación del ciudadano en la versión policial es positiva y se asocia con el "nosotros" y con la asistencia a la fuerza del orden, mientras que los sospechosos son presentados como "no personas", como sujetos sin derechos ciudadanos y con una valoración negativa (malvivientes).

La agencia judicial -defendiendo el rol de juez sumariante y reconocida como la única autorizada a recibir declaraciones indagatorias- aclara, ante la opinión pública, que las declaraciones en la sede policial no tiene ningún valor en la sede judicial. El Juez Rousseau (Clarín, 13/5/87, p43):

Aseguró que él personalmente ha de instruir el sumario, que no ha de quedar delegado en personal policial de la provincia de Buenos Aires. Es sabido que hay policías seriamente comprometidos en esto que los testigos llaman fusilamiento. La pericia balística la hará la policía federal y no la provincia, lo que es una muestra de ecuanimidad.

También se escucharon voces de desaprobación a la intromisión de la policía en las funciones judiciales desde el espectro político:

no es posible que la policía de la provincia de Buenos Aires continúe tomando a su cargo la instrucción del sumario en el proceso penal. Son eternos legos en esta materia, pero no letrados. Y siempre hay motivos de sospechas en torno al manejo de la instrucción que es la prueba sobre la que el juez debe dictar sentencia. (Alberto Aramouni, Diputado demócrata, titular del bloque de la Cámara baja en la provincia de Buenos Aires, Clarín, 10/8/87)

El caso de Budge nos permite indagar en las divergencias de las agencias: la causa no fue archivada y se inició un procedimiento contra los policías involucrados.

El accionar policial en la vida cotidiana del barrio.

Son dos puestos policiales, uno ubicado en el puente La Noria y otro en Ingeniero Budge, los encargados de la seguridad comunal y los representantes del sistema penal.

Las razzias todos los viernes y sábados al anochecer, el control policial y el pago para cruzar el puente son tan **naturales** como la arbitrariedad de la **detención** sin motivo alguno, aunque se lleven los documentos, para los sectores subalternos. Así lo convalidan las propias declaraciones policiales: "a la pregunta ¿por qué había tantos efectivos policiales? Justamente esa noche estaba programada una razzia que comprendía la planta urbana de Ingeniero Budge. (Subcomisario Laborde, titular de la Subcomisaría de Ingeniero Budge, Esto!, 15 de mayo 1987)

Si una de las funciones centrales de la policía, en el estado moderno, es el mantenimiento del orden y de la seguridad ciudadana, un aspecto específico son sus funciones de represión y prevención del crimen.

La policía en su accionar cotidiano marca una división entre delincuentes/ no delincuentes basándose en rasgos físicos ("cara de chorros", "morochos") o en algún detalle de la apariencia (como es la ropa de operario o las manos sanas y limpias). Los sectores más desfavorecidos son **potenciales chorros**, y la policía los clasifica por un **estereotipo físico**, coincidente con un discurso positivista, que es la cara de chorro.

La policía señala quién y qué va contra el orden, incluyendo una pauta de selección:

Balmaceda una vez lo detuvo por cazar pajaritos. Que lo agarraron con la trampa y estuvo 48 horas. Que en esa oportunidad Balmaceda les dijo: muestren la cara, que después les decía que teníamos **cara de chorros**. (testimonio de Fidel Pinto, 49 años, albañil, audiencia 26/5/87).

Es función de la policía como agencia encargada del control social la construcción social de la conducta delictual y del estereotipo del delincuente y, a su vez, decidir también quienes son los sospechosos. La conducta delictiva es un tipo de conducta etiquetada como tal desde el sistema penal. La propia ley sirve de base para el

establecimiento del circuito de sospechosos: al señalar y describirse al robo como delito, se convierten en sospechosos a los no poseedores (Bergalli, 1983, p.65). Es a partir de estas construcciones sociales que hablamos de "muertes preanunciadas".

La policía tiene un amplio campo de decisión; en muchos casos cumple funciones de juez y justifica estas funciones como "demandas" de la sociedad civil. Aparece como un poder superior que garantiza a la sociedad civil el mantenimiento de la ley. Surge en forma indirecta de las declaraciones de los agentes policiales involucrados en el caso Budge: "Sale corriendo el damnificado¹⁴ gritando que si ustedes no toman justicia, nos vamos a ir a otro lado o por cuenta propia lo haría", otra persona sale del almacén diciendo: "acá estamos en el oeste". (Testimonio del cabo primero Miño, indagación declaratoria, 26/5/87)", o en la declaración testimonial del suboficial Balmaceda (declaración indagatoria, 26/5/87): "después del salir del negocio (bar Angiulina), salen Basile y otro señor que estuvieron en el negocio y dijeron que 'donde está la democracia y que si le hubieran matado a su mamá que tiene 65 años'. Que el muchacho envenenado dijo que hoy hay que hacer justicia porque si no nos van a matar a todos".

En forma indirecta, la policía justifica su intervención violenta y la presenta como un pedido de la sociedad civil y no como un pedido de un sector particular: si la policía no interviene con mano dura no hay democracia.

La inspección policial funciona sin cesar obligando a internalizar una obediencia a la autoridad policial. La vigilancia policial es vivida como permanente, aunque sea discontinuo su accionar: "como el declarante no tenía documentos y sabe que a esa hora (19 horas) se hace razzia, decide ir a buscar sus documentos". (testimonio de Pedro Ramírez, 23 años, empleado depósito de fideos, audiencia 11/5/87). Este fenómeno es analizado por Foucault: "El que está sometido a un campo de visibilidad y que lo sabe reproduce por su cuenta las coacciones del poder: inscribe en sí mismo las relaciones de poder en el cual juega los dos papeles. Se convierte en el principio de su propio sometimiento (...) perpetua victoria que evita todo enfrentamiento físico y que se juega de antemano". (Foucault, 1976, p.202).

¹⁴. Se refiere a los propietarios del "bar Angiulina".

Esta vigilancia se apoya en un registro permanente que permite individualizar y excluir:

Balmaceda conocía mucho a la gente del barrio (testimonio del empleado policial Antonio Escamilla, audiencia 18/5/87); todos los pibes amigos de mis primos (Aredes-Oliveira) están fichados. Balmaceda tiene una lista de todos nosotros. (Luis Orellana, primo de dos de las víctimas, en la revista ESTO, 15/5/87, p4-5)

La policía establece un grupo restringido de sospechosos sobre los cuales es posible efectuar una vigilancia constante. Cuando se le preguntó en un medio gráfico al Comisario Tabasso, titular a partir de 1988 de la subcomisaría de Ingeniero Budge, sobre la situación delictiva en Ingeniero Budge, respondió: "Ha mermado bastante el delito y ello se debe a que hacemos constantes movimientos en la zona. No dejamos mover a la gente del mal vivir que circula por el lugar, tenga en cuenta que tenemos asentamientos poblacionales" (La Unión, 9/5/88).

Una estrategia efectiva para mantener vigilada y controlada a la población es la utilización de soplonos o provocadores: "Lo que pasa que aquí hay muchos buchones. Son gente que no tiene nada que hacer y labura para la cana por dos mangos o por cigarrillos o algo para comer".(miembro de la CAV, Página 12, 13/5/90, p.13)

Otra estrategia es resaltar las divisiones que separan a los miembros incluidos en la categoría "delincuencia" de las capas subalternas, como una forma de control social: "La población que está asentada en Budge es de otra provincia. Para que nos entendamos hay distintas capas sociales en las que lógicamente se excluye a la gente de mal vivir, a la que no quiere trabajar, a la que no se le ha enseñado a trabajar".(Comisario Tabasso, titular a partir de 1988 de la subcomisaría de Ingeniero Budge, La Unión, 9/5/88, p.3).

También se emplean, entre otros procedimientos, estrategias para confundir sistemáticamente los delitos de derecho común con acciones de protesta o movilizaciones populares, o se mezclan las dos categorías en la cárcel como una estrategia para crear un conflicto permanente: "Vos salís de tu casa, o hacés una cuadra o dos y te para la razzia y te lleva tengas o no documentos, y te meten en la celda con

presos comunes que encima te afanan la pilcha, después se la cambian a la cana por comida o cigarrillos".(miembro de la CAV, Página 12, 13/5/90, p.13)

El abuso del poder de la agencia policial y la arbitrariedad en la administración de la ley fue el detonante para que fallara la obediencia **natural** y para que un grupo de vecinos de Ingeniero Budge se animara a cuestionar este modelo. La policía fue acusada por la muerte de los tres jóvenes y de ser partícipe de actividades ilícitas:

Balmaceda era un tipo que no tenía respeto por nada. Tenía el control de todo porque acá hay riñas de gallos, prostitución, quiniela clandestina" (miembro de la CAV, Página 12, 13/5/90, p.13) o en la descripción de un hábito cotidiano en la voz de otro testigo, Miguel Angel Medina (27 años, botellero, audiencia 5/6/87): "que era frecuente que lo pararan para pedirle plata para cruzar el puente, por parte del personal policial cuando salía del partido.

Ambos testimonios tienen en común el haber vencido el miedo, animándose a denunciar hechos ilegales efectuados por miembros de la institución policial. Para muchos vecinos, el ser escuchados en un espacio reconocido como legitimador (las audiencias judiciales y el Juicio) fue la condición para animarse a denunciar hechos ilegítimos, incluso ilegales. En una carta fechada el 10 de diciembre de 1987 dirigida al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Cañero, se expresaba:

Ante la decisión del fiscal José Carlos Gesteira de acusar a los policías Balmaceda, Romero y Miño por el delito de homicidio intencional(...) no se hizo más que reconocer la verdad de los hechos(...) Esto demuestra que Budge no mintió y que ya no es sólo Budge quien lo dice sino el fiscal de la causa que en su función representa a la sociedad"

En este texto se resalta la importancia de la instancia judicial legitimando la versión de los miembros de la CAV, y transformando sus testimonios en prueba.

El testimonio de Fidel Pinto (audiencia judicial 26/5/87, 49 años, albañil, "conocía a las víctimas del barrio") contando que una vez fue detenido por Balmaceda por cazar pajaritos con una trampa no se vinculan específicamente con el testimonio de los

sucesos que presenciaron y utilizan la instancia de las declaraciones judiciales para denunciar la discriminación de que son objeto como clase subalterna, o para denunciar hechos ilícitos como la participación de la policía en los juegos ilegales o el cobro de dinero para cruzar el puente. Vencer el miedo tiene algo de cuestionador, ya que posibilita la desnaturalización de la autoridad y de las relaciones de poder.

III. LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL SENTIDO DE JUSTICIA

"No tienen derecho a barrer gente que no quieren"

La muerte de tres jóvenes "conocidos", no reconocidos como "chorros" -los vecinos enfatizaron la condición de trabajadores-, hijos de vecinos integrados en el barrio, fue uno de los detonantes para que se cuestionara la actuación de la violencia institucional. Estas muertes fueron vividas como actos injustos, que transgredían valores morales. La reacción social desencadenada por la violación de las normas morales se encontraba latente, y surgió de manera incontrolada.¹⁵

Los jóvenes de 16, ponele a 22 años, por la misma falta de laburo a veces paran en las esquinas. Se toman vino o pastillas, pero no hacen nada. Acá es más peligrosa la policía que los pibes". (vecino CAV, Página 12, 14/10/90, p.14)

La actitud de vecinos que presenciaron estas muertes (repudiando en el momento el accionar de la policía) gritando "asesinos" a la policía o presentándose voluntariamente como testigos y la actuación de la policía, escondiendo la camioneta que trasladó a una de las víctimas al hospital y que falleciera en el traslado, para evitar "que la gente la dañara" (Balmaceda, audiencia 26/5/87) o porque los "vecinos iban a quemarla" (Miño,

¹⁵ A partir de Kant y Fichte se fijaron una serie de criterios para diferenciar el campo de la moral y el derecho. Para la escuela del derecho natural, el ámbito de la moral hace referencia al individuo, a la libertad de conciencia, en el cual el Estado no puede exigir. La moral hace referencia al "deber ser". El derecho, en cambio no descansa en la voluntad de los individuos sino en preceptos jurídicos "obligatorios", esto significa, que el Estado puede recurrir a la fuerza para lograr su cumplimiento.

En este ensayo, la distinción entre la moral y el derecho no la vincularemos con una diferenciación en términos de lo individual y subjetivo perteneciendo a "lo moral", y lo objetivo e intersubjetivo al campo del derecho, sino que consideramos que ambos son mecanismos de control social. Distinguiremos a la moral por ser un mecanismo no formal de control social y al derecho por su institucionalización y formalización.

audiencia 26/5/87), deben ser interpretados como respuestas que se desencadenan como consecuencia de la violación a la **moralidad pública**.

Fueron diversos los testigos, algunos vecinos y amigos de los jóvenes, otros por conocerlos de vista o por pasar circunstancialmente por el barrio, pero fue común la indignación que sintieron:

La declarante se acerca a un policía alto de bigotes, morocho, le pregunta que quiere. La declarante le pide que hagan algo, que traten de informarle a la gente, que era una cuestión de humanidad. Que entonces le respondió que cumplían con su deber. Que le declarante le contestó que era parte de la sensibilidad. Un muchacho le dijo: 'usted es vecino nuestro, haga algo, qué hacemos. Yo te conozco, vos me conocés'. A lo que el policía contestó: 'sí, negro, te conozco, pero no puedo hacer nada'. (declaración judicial, audiencia 12/5/87, María E. Fargi, ama de casa, domiciliada en la Matanza, de visita en el barrio 8/5/87)

Otro testigo presencial, Nestor Mortes (hermano de Daniel Mortes) relataba lo que presenció (22 años, peón de construcción, declaración judicial, audiencia 11/5/87):

Al rato la gente que se hallaba presente comenzó a insultar a la policía. Cuando vienen todos los patrulleros así como micros de la brigada y pusieron todos con las luces encendidas hacia la esquina, donde estaba la gente queriendo preguntar : **¿Qué clase de justicia era la de matar tirandoles armas y sacar fotos?** (...) en un momento se produce un enfrentamiento entre la gente y la policía, el declarante es agarrado por los pelos por un policía que lo introduce en un micro que dichos oficiales gritaban en el interior que **uno de los oficiales vale por 10 de ellos.**¹⁶

Otro testimonio reflejaba la perplejidad ante un espectáculo incomprensible :

¹⁶. Hay divergencias entre las "versiones" testimoniales: la versión policial sustentaba que los jóvenes portaban armas y enfrentaron a la policía, en oposición a la versión de los testigos miembros de la CAV, que negaron haber visto armas y disparos por parte de los jóvenes, que sólo vieron botellas de cerveza y que las armas fueron colocadas, cuando los jóvenes yacían en la esquina, por la policía fingiendo que hubo un enfrentamiento. Otro núcleo de conflicto en las versiones testimoniales fue si en el momento del operativo había suficiente luz como para que la policía reconociera a las víctimas o no, y para que los testigos presenciales pudieran reconocer si los jóvenes portaban armas o no.

Se quedaron ahí, no la podía dejar sola, (a la madre de Argarañaz) no estaba conforme y fue así que el declarante le dice a Balmaceda: '¿Por qué hizo eso con los pibes, que no eran ninguno chorro?'. (declaración de José Antonio Argarañaz, primo hermano de una de las víctimas, 24 años, ferroviario, audiencia 26/5/87)

El abuso del poder -justificado en la legitimidad del uso de la fuerza física para reprimir- llevó a que la sociedad civil cuestionara el accionar policial. Si anteriormente, frente a otras muertes o ilegalidades, los vecinos callaron, la obediencia a la legalidad se orientaba más por el miedo y las amenazas que por consenso o la conciencia de la aplicación legítima de derechos. El testimonio de Fidel Pinto describe el clima de miedo que generaba la presencia policial en los jóvenes (49 años, albañil, declaración judicial, audiencia 26/5/87): "Balmaceda siempre andaba en la camioneta. Los muchachos del barrio la veían y desaparecían" o en el testimonio de Domingo Latrechinna (40 años, empleado en un comercio, audiencia 18/5/87): "el declarante no vino con anterioridad por miedo a las represalias, ya que en Budge se están sucediendo hechos ilícitos y la gente no quiere denunciar por miedo".

La crítica a la violencia institucional se limitó a la injusticia aplicada a jóvenes "que no estaban en nada". Sin embargo, no se cuestionó el derecho a matar "chorros". "Si fueran delincuentes como dijeron ellos, la gente no se hubiera movido como se movió. Hubiera dicho: 'mala suerte, aguanteselas'. (Antonio Olivera, padre de Agustín Olivera, *Ciarín*, 14/5/87, p.40). El testimonio de José Antonio Argarañaz (primo hermano de una de las víctimas, 24 años, ferroviario, audiencia 26/5/87) apunta en el mismo sentido: "...no estaba conforme y fue que le dice a Balmaceda por qué hizo eso con los pibes que no eran ninguno chorro..."

El derecho reclamado fue el **derecho a no quedar afuera del derecho** y tener las garantías que otros tienen, como la seguridad. "El hombre puede perder todos sus derechos humanos sin perder su calidad humana esencial: la dignidad humana. Únicamente la pérdida de la comunidad política es la que puede expulsar al hombre de la humanidad (Arendt, 1958, p159). El hombre es privado de sus derechos humanos, cuando es privado de su dignidad.

Así se expresaba Ramona Aredes, madre de una de las víctimas:

No tienen derecho a sacar un arma y barrer a toda la gente que no quieren. Porque si la policía está para que nos cuiden ¿Qué manera de culdar es esa? (La Unión, 9 de mayo 1988)

Un pensamiento clásico de la literatura sociológica, (Arendt,1958, Lefort,1987, Lechner,1986) que el derecho a la ciudadanía trasciende los derechos del ciudadano en un derecho a tener derechos, se reitera en los reclamos de la CAV: "La necesidad que se investigue a fondo lo reclamamos como personas que somos. La seguridad es cosa de todos y para todos." (miembro de la CAV, La Nación, 17/5/87, p.18). Una de las pancartas exhibidas en cada manifestación pública resumía esta idea: "Somos ciudadanos y no delincuentes". Una frase que sintetiza toda una lucha de sectores sociales subalternos por diferenciarse de un discurso oficial (fomentado por los medios de comunicación) que identifica la delincuencia con las villas o los asentamientos, la pobreza con la marginalidad y la peligrosidad.

Debo admitir que la provincia de Buenos Aires es el distrito más complejo en materia de seguridad, es el lugar donde se asienta la mayor cantidad de población, zona esta que presenta mayores bolsones de pobreza y más elementos de marginalidad. Y hay que advertir que en los 19 partidos del conurbano tenemos asentados en situación de irregularidad dominial entre un millón y un millón y medio de personas. Y tenemos detectados alrededor de 15 asentamientos marginales, donde viven alrededor de 100 mil personas, como para poder ejercer una eficaz labor de prevención. Una circunstancia que agrava el panorama es el auge de la delincuencia juvenil, la más tremenda, herencia del proceso que ha heredado la democracia. Una juventud que no contó con la atención necesaria por parte del Estado, y no pasa por la deuda externa. Esta juventud hoy le pasa la factura a la sociedad en forma violenta. De allí que la mayoría de los enfrentamientos sea con la gente joven, dispuestos a todo. (Ministro de Gobierno Portesi, Clarín, 18/6/87, p.50).

La presencia de villas o asentamientos provoca recelo entre los vecinos más acomodados, que reproducen el discurso oficial: "Budge era sólo un descampado y no había esta manga de atorrantes que hay ahora. Se fueron metiendo en los terrenos fiscales y después nadie los pudo sacar" (testimonio de Nicola Basile propietario del bar Angiulina en la revista Casos Policiales, 4/6/87).

El reconocimiento de sus derechos como ciudadanos se encuentra íntimamente ligado con la impronta que dejó en la conciencia social de los sectores populares la

experiencia peronista. El sentido de justicia adquirido durante la experiencia peronista se encontraba íntimamente ligado a la "justicia social" y a la reivindicación de ciertos derechos (laborales, de infraestructura) cuyo fin era un mejoramiento de las condiciones de vida, "vivir dignamente", aún cuando no se cuestionara el sistema de relaciones de poder.¹⁷

"La autoridad es necesaria": la justicia institucional.

Al rato la gente que se hallaba presente comenzó a insultar a la policía que se hallaba presente, cosa que vienen todos los patrulleros que eran unos cuantos más con micros de colectivos de la brigada y que los mismos los pusieron todos con las luces encendidas hacia la esquina donde estaba la gente, queriendo preguntar 'qué clase de justicia era esa de matar, tirarles armas y sacar fotos' que en ese momento se produce un enfrentamiento entre la gente y la policía. (Néstor Mortes, hermano de Daniel Mortes, 22 años, peón de construcción, audiencia 11/5/87).

El saldo de ese enfrentamiento fueron algunos jóvenes detenidos, varios vecinos que recibieron golpes y la percepción de la desigualdad de fuerzas. Si en la primera reacción espontánea, un grupo actuó con violencia contra la policía, el camino que se eligió no fue hacer justicia por las propias manos ni reclamar un derecho alternativo (como tribunales populares, que significarían un cuestionamiento de las reglas del juego), sino la justicia institucional.

El mismo día de la muerte de los jóvenes los familiares decidieron retirar los cuerpos de la morgue, para su posterior velatorio y entierro. Por la iniciación de la investigación judicial y el pedido de autopsia por el juez Rousseau se retuvieron los cuerpos. En un comienzo las familias damnificadas actuaron en forma aislada.

¹⁷ Puede haber lucha por la adquisición de derechos sin un cuestionamiento a los principios sobre los que descansan las relaciones de poder, por lo tanto, sin una propuesta de un modelo social alternativo al vigente.

La familia Argarañaz consultó a un abogado, quien les sugirió no iniciar una acción judicial para poder retirar el cuerpo de su hijo Roberto, sino tratar de "negociar"; les exigió un pago por adelantado para poder comenzar los trámites. En ese momento el objetivo de la familia era velar y enterrar a su hijo, decidieron juntar parte del dinero que le entregaron por adelantado al abogado. El "abogado" no volvió por el barrio.

La familia Olvera decidió consultar a un abogado, el Dr Szabó, que conocían por tener un estudio en el barrio. La figura del abogado incorporada por los sectores subalternos se encuentra íntimamente ligada a la resolución de problemas concretos en la cotidianidad, en especial, de cuestiones laborales. El abogado consultado no se ocupaba de causas penales sino laborales. Los derivó a su socio León Zimerman, abogado penalista, que ese mismo día asumió junto a Ciro Annichiarico la representación de los particulares damnificados. Los abogados aconsejaron a las familias actuar en forma conjunta. La familia Argarañaz aceptó la representación, a diferencia de la familia Aredes que en un principio prefirió no participar.

La familia Aredes tuvo en un comienzo una actitud de resignación, convencidos que no tenía sentido actuar, ya que su hijo estaba muerto. Por otro lado, sentían desconfianza hacia la figura de los abogados: temían que les exigieran un pago por los servicios y no contaban con ese dinero.

Los abogados mantuvieron una charla con las tres familias donde acordaron que no se les cobraría por los servicios. La familia Aredes aceptó ser representada y actuar con una estrategia común.

Al día siguiente (9/5/87) se organizó la Comisión de Amigos y Vecinos de Budge (CAV). Algunos jóvenes, compañeros de las víctimas, se acercaron a buscar apoyo a la Comisión de padres, niños y educadores que se había organizado en la Escuela N°82 para "solucionar un problema concreto como fue el agua contaminada que ingerían alumnos y educadores". Ese mismo día se redactó el acta fundacional, con 63 miembros¹⁸. Si bien fueron en su gran mayoría jóvenes los que impulsaron la

¹⁸ Los miembros de la CAV eran jóvenes de la misma generación de las víctimas. De los 63 miembros, cerca de diez fueron testigos presenciales de los acontecimientos,

movilización, las generaciones más adultas acompañaron este proceso: "Decidimos poner una carpa en la esquina para hacer guardias nocturnas y ahí empezó el barrio a ayudarnos, nos traían yerba, cigarrillos y plata para comer mientras hacíamos las guardias" (entrevista a Daniel Mortes, octubre 1990).

Los vecinos encontraron una salida en la solidaridad social. Contribuyó que ese hecho no fuera nuevo -"esto no es nuevo, el mismo día mataron a 15 vecinos en distintos barrios agrupados en Cuartel 9 en operativos policiales" (miembro de la CAV, ESTOI, mayo 1987)¹⁹ y que a otro también le pudiera pasar, el motor para una salida de autoorganización barrial: "tenemos que defendernos entre nosotros" y una convicción inamovible por encontrar una salida institucional: "no estamos en contra de la policía, queremos que la policía respete la ley".

el resto conocían a las víctimas por parar en la misma esquina, jugar juntos al fútbol, o de vista. No conformaron un cuerpo directivo, sino que tendieron a una participación más democrática, insistiendo en la igualdad de sus miembros.

¹⁹ La muerte de otro joven se asoció con las tres muertes causadas por la policía: "A cinco o seis casas vivía un chico de quien no sabemos si estaba en 'alguna mano rara' o no- aclaró Luis Orellana (primo de Agustín Oliveira). Pero un día de noche llegó la policía, lo buscó y lo mató ahí mismo, mientras dormía. Sin ningún tipo de defensa. Después lo vistieron, pero la ropa no tenía ningún orificio de bala." (La Nación, 17/5/87, p. 19).

¿Por qué en este caso el barrio no se movilizó? Contestar esta pregunta nos permite profundizar en la especificidad de la movilización barrial.

El joven era conocido en el barrio como drogadicto, un aspecto que se vincula en la cosmovisión de los actores sociales con "en algo andaba", "estaba en alguna mano rara". Esta conducta generaba incertidumbre sobre el grado de "culpabilidad" de la víctima. Otra diferencia fue la distancia afectiva con la víctima. La familia, en este caso el padre, no interactuaba en los vínculos vecinales: "era guardacárcel y no se daba con la gente en la calle". (Daniel Mortes, entrevista octubre 1990). La distancia social con el acontecimiento (conocer a las víctimas y haber sido testigos presenciales) fueron claves para comprender los móviles de la movilización barrial.

Un aspecto que sí tienen en común los dos casos policiales, es el cuestionamiento a la actuación policial: la simulación de un enfrentamiento. El joven estaba en la cama desnudo cuando la policía le disparó y quisieron simular un enfrentamiento: lo vistieron con ropas que no estaban perforadas.

En el origen, esta comisión se planteó desde una perspectiva legalista-reinvidicativa: se organizó para la solución de un problema concreto (el reclamo a que se aplicara la ley y que se hiciera justicia) dentro del marco formal. Los petitorios y las demandas se dirigieron directamente al poder central. En este caso a las instituciones representativas del sistema penal: a la policía y a la justicia. Estas demandas significaron un esfuerzo permanente por legitimar el reclamo de los vecinos de la CAV y por obtener un reconocimiento oficial de sus derechos.

"Históricamente y aún con el avance de las conquistas sociales, se ha entendido que la sociedad civil es un 'sujeto pasivo' en relación a la generación y administración del poder. Se la ha visualizado como un 'sujeto de ciudadanía', con derecho al voto y al conocimiento de las normas y leyes que se aplican. Autopercibida como sujeto pasivo de derechos, la sociedad civil ha entendido la estrategia jurídica como un instrumento técnico legal, para demandar el cumplimiento de leyes que no se aplican". (Parraguez, 1990, p.24)

La formación de la CAV obliga a reflexionar sobre el distanciamiento entre las estructuras político partidarias y la sociedad civil. Hay en Budge algunos locales partidarios -poco frecuentados- y sociedades de fomento distribuidas entre herministas y renovadores²⁰, pero los vecinos no recurrieron a los locales partidarios tradicionales. "Ha habido gente de partidos que se quisieron meter, pero no quisimos politizar una cosa que no lo era (declaración del sacerdote Ricardo Riasoro, parroquia Nuestra Señora de Padua, 11/7/87, Página 12, ETC, p.2,3). Un discurso coincidente con el de los miembros de la CAV: "No queríamos que ningún partido la cope. No queríamos que la CAV fuera política. Cuando fuimos a Plaza de Mayo dijimos que ningún partido lleve banderas".(Daniel Mortes, entrevista octubre 1990).

²⁰ Herministas y renovadores son dos líneas internas dentro del Partido Justicialista. Son varios los autores (De Ipola, 1987, Podetti,M/Qués,M.E/SagoI,C, 1988) que consideran a la Renovación como producto de la derrota electoral del peronismo en 1983 y nacido para oponerse a la conducción oficial del peronismo. Los herministas se presentaban como la línea "ortodoxa" y adversarios de la Renovación. Herminio Iglesias (dirigente de la provincia de Buenos Aires hasta fines de 1987, fecha en la que fue expulsado del Partido Justicialista) integraba el bloque "oficialista".

Esta situación es un reflejo de una crisis más profunda de la relación entre lo social y lo político partidario. Una explicación posible, que no agota la comprensión de este divorcio, es la experiencia cotidiana e histórica de los sectores populares de promesas electorales sistemáticamente incumplidas, la lucha y contraposición de intereses partidarios que lleva a divisiones en los sectores populares. Uno de los ejes que permiten desentrañar este divorcio entre lo social y lo político se plantea por la relación entre el poder, la legitimidad y la credibilidad. Otro eje, que vinculamos a este divorcio, es la percepción de la política en los sectores populares como un discurso ajeno o distante de la cotidianidad.²¹

Sí, en cambio, se acercaron a pedir apoyo a instituciones como la iglesia o los organismos de derechos humanos. Desde el primer día, un sector de la iglesia brindó apoyo a la CAV participando en cada acto, a través de sus declaraciones públicas en los medios de comunicación, legitimando en el exterior el reclamo de justicia de la CAV. El vínculo con los organismos de derechos humanos se estableció a través de los abogados de los familiares damnificados.

Una de las dificultades recurrentes de los movimientos sociales o comunales es pasar de la denuncia y la protesta a una acción instrumental capaz de conseguir cambios. En el caso de la CAV sus vínculos con los abogados patrocinantes de las víctimas (vinculados al Partido Comunista) y a los organismos de Derechos Humanos, les permitió acceder a recursos (medios de comunicación y recursos materiales) y preparar juntos estrategias de acción.

La primer actividad que organizó la CAV fue una marcha a la comisaría y la caravana que acompañó al cortejo fúnebre. Después del entierro de los jóvenes Aredes y Olivera -Argarañaz fue enterrado en Tucumán- organizaron una manifestación sobre el Camino Negro (Avenida General San Martín) impidiendo el tránsito en el puente La Noria, frente al edificio policial. El inspector comisario Zinna se acercó al grupo de manifestantes y requirió la lista de testigos. Así relataba, en un parte policial dirigido al juez penal Rousseau:

²¹ Para profundizar la lejanía de la política de la cotidianidad que perciben los sectores populares puede consultarse Jelin, E/ Vila, P (1987).

Desde el interior de la dependencia se logran escuchar gritos y cánticos en alta voz y por eso presumiblemente por grupos formados del tipo manifestación(...), efectuando cánticos en contra del accionar de la policía y con actitudes, por las mismas se deduce que se podría tratar de una acción violenta contra la dependencia y efectivos en servicio. El suscrito se dirige a los primeros integrantes del grupo invitándolo al diálogo, lo que es aceptado en primera instancia por el padre de la víctima Agustín Olivera, el suscrito logra apaciguar los ánimos de muchos de ellos, en especial de los mayores de edad, pero en el grupo de menor edad se mantuvieron incitando a los concurrentes para proseguir con los actos de repudio.

En su descripción logró captar los dos sentidos de la justicia presentes en la CAV, dejando entrever una separación generacional: un discurso de credibilidad en las instituciones en la voz de los más adultos y un discurso más crítico en la voz de los jóvenes de la misma edad de las víctimas, que mostraron una inamovible convicción de no creer en un cambio de actuación de la institución judicial ni policial.

En la voz de los miembros más adultos se reiteró el tema que **la autoridad es necesaria** para una convivencia armoniosa. El discurso de las campañas de "ley y orden", que revela una demanda generalizada de mayor seguridad, internalizado en los sectores subalternos -específicamente en las generaciones adultas- reproducía el discurso del sistema penal: "Hoy hay que hacer justicia porque si no nos van a matar a todos", "la autoridad es necesaria", justificando la violencia ejercida por el sistema penal para mantener el orden.

En una entrevista televisiva (Programa "Con Ustedes" de Fernando Bravo, emitido por Canal 13, junio 1987) se le preguntó al padre de Olivera si pensó en algún momento en una venganza. Olivera como portavoz de los familiares damnificados y de la CAV, respondió:

No señor, ni aunque me sintiera amargado y dolido por todo eso. Yo siempre dije que había gente que comprendía de otra manera (como usted pregunta) lo que yo dije es que necesitamos la autoridad, necesitamos la justicia, necesitamos a la policía para nuestra protección. Nosotros no protestamos por la autoridad o contra la policía, protestamos contra los tres asesinos, ¿cómo puede ser que semejante asesinato comprobado por tantos testigos quede impune? ¿Le parece justo?.

Esta visión se reproduce en otros testimonios: "No estamos en contra de la policía, pero queremos que respeten la ley". (Estol, 15 de mayo 1987).

No hay que ver, sin embargo, una acción de propaganda y de moralización venida desde el sistema penal, aceptada pasivamente, sino el punto de encuentro del discurso del sistema penal con una lucha de los sectores subalternos por alcanzar ciertos derechos que se teorizan como universales y en la práctica son ajenos, como la seguridad. Este punto de contacto fue la afirmación: **la autoridad es necesaria**. Así se explica por qué la gente "iba con denuncias a la policía" (testimonio del policía Escamilla, audiencia 19/5/87): "que el día sábado había habido una violación, que el viernes pasado el declarante detuvo a un muchacho con un revolver calibre 32, que siempre iba mucha gente con denuncias en el lugar". No se cuestiona la autoridad, se la reconoce como un rol social natural y necesario y se acepta implícitamente el lugar que cada uno ocupa en la organización social.

Un discurso más radicalizado prendió en los jóvenes, diferenciando la concepción de justicia en términos generacionales:

Nosotros sabemos que estamos sobrando. Que hoy la juventud no tiene trabajo, sabemos que incluso para los de arriba somos marginados. La democracia nosotros la oímos nombrar, nosotros vivimos todavía en dictadura, porque ellos vienen, se llevan gente, entran en los negocios, entran en las casas, razzias a las 5 de la tarde, te pegan, te embolsan, te sacan plata. ¿Qué clase de argentinos somos? Somos todos iguales, todos sabemos pensar, todos vemos la realidad, lo que pasa es que no sabemos decir, o no nos animamos a decir. Ahora nos vamos a animar entre todos. (Pedro Ramirez, 23 años, empleado depósito de fideos, vecino de la CAV, 23/5/87).

Un discurso que se asienta en una crítica frente al orden institucionalizado, pero corrupto, una afirmación del derecho a rebelarse frente a hechos ilegítimos e ilegales: como las razzias, la impunidad policial, los mecanismos perversos de la presencia de instituciones garantizadoras del orden trasgrediendo ese orden, o la no incumbencia del Estado en la deshumanización de amplios sectores sociales subalternos.

Los abogados patrocinantes de los damnificados sostuvieron también un discurso crítico respecto de la institución de la justicia y de la actitud que debían tomar los

testigos: "El camino no es confiar en la justicia, sino reclamarla". Lo que proponían era una apropiación de los mecanismos institucionales: sostener el reclamo ante el poder judicial, pero a través de una práctica más activa de los miembros de la CAV.

Los acontecimientos que siguieron en la causa judicial llevaron a que se fuera modificando la percepción respecto al cumplimiento de la demanda de justicia por las instituciones formales. "Está visto que no nos quedará más remedio que **defendernos entre nosotros** porque de ahora en más ya no creemos más en nadie" (declaración de la CAV con posterioridad a la excarcelación de los policías Balmaceda Romero y Miño, *Clarín*, 9 de junio 1987). En este discurso podemos entrever una transición en la percepción de la justicia como institución. Se partía de una confianza en la justicia, a un desencanto. Sin embargo, es un discurso que manifiesta no sólo descreimiento, semejante al desencanto frente a la política cuando no se cumplen las promesas electorales, sino un convencimiento de la necesidad de una autoprotección barrial y de fortalecer los lazos solidarios para sostener el reclamo.

Hay dos historias paralelas que no se pueden desvincular cuando intentamos reconstruir la movilización del barrio: una es la historia de la causa judicial, la otra es la historia de la movilización del barrio. En algunos casos estas historias van paralelas, en otros, la causa judicial es la motora de una movilización.

El 11 de mayo el juez Carlos Rousseau declaraba la detención preventiva de los tres policías. Ese mismo día la CAV organizó una asamblea con participación de vecinos de Ingeniero Budge en las esquinas de Guamini y Figueredo, con pancartas: "Carcel a Balmaceda", "No los devolverán con vida, pero sí haremos justicia". Asistieron dirigentes de algunas agrupaciones: Agrupación de Base Peronista de Lomas de Zamora, Asamblea Permanente de Derechos Humanos, del Movimiento Todos por la Patria, Intransigentes, Federación Juventud Comunista, Unión de Juventudes Socialistas, representantes de las Madres de Plaza de Mayo, del CELS, del Partido Demócrata Cristiano.

A partir de las primeras amenazas y torturas a una de las familias del barrio²², comenzó una serie de amenazas a testigos o los vecinos que participaban en la CAV. La CAV formó guardias de vecinos, instalando una carpa en la esquina de Figueredo y Guaminí, que vigilaban los domicilios de los testigos que habían sido amenazados. La consigna fue que cuando algún vehículo sospechoso circulara por el barrio, los que estuvieran en vigilia debían sonar ollas y cacerolas. Los testigos al salir o volver del trabajo eran acompañados por muchachos. Ese mismo día se inició la publicación de un boletín informativo y de difusión. Una de las portadas describe la visión de la CAV de los conflictos subyacentes:

La Masacre de Ingeniero Budge: ¿Por qué los mataron? Porque son asesinos.

Baños policiales para callar/ del hambre la pobreza/ desembocaron en un gran/ baño de sangre juvenil/ acompañada de una represión salvaje que violó/ el más vital de todos los derechos humanos/ que es el derecho a la vida.

En estos textos se reconoce a la policía como agente de la represión, pero se conecta con una causa más profunda: la injusticia del hambre. La vida y la muerte, ya no son considerados procesos naturales sino un **derecho del hombre**.

²² El 14 de mayo 1987, Carlos Valle (chofer, 30 años, "no conocía a las víctimas ni a sus familiares") se presentó ante los periodistas, tras hacer la denuncia por agresiones, amenazas y vejaciones, ante el juez penal Rousseau. "Me llevaron al dormitorio, me patearon en la cara, además de golpearme en el estómago. Otro tomó de los cabellos a mi hija de 5 años y le colocó un revolver en el pómulo y a mi hija Carola de 10 años le arrojaron un aerosol en los ojos. Tras exhortar que terminen con las movilizaciones por los muertos, destrozar el techo de la casa, y escapar con un reloj, 240 australes" (Clarín, 15/5/87, p.30).

El 27 de mayo 1987 se tuvo conocimiento de la presentación de un recurso de habeas corpus preventivo en favor de una mujer militante de un organismo defensor de los derechos humanos, amenazada de muerte junto a sus hijos, por intervenir en la difusión de los episodios de Ingeniero Budge. (Clarín, 28/5/87, p.30)

En la madrugada del 27 de junio de 1987 fue atacado un miembro de la CAV (Pedro Ramirez). Le tajearon la cara y lo amenazaron que "la cortara con las actividades de la CAV". Al salir del hospital, lo volvieron a tajar y amenazar. (Ubertalli, 1987, p.101/102)

El 15 de mayo se le tomaba declaración indagatoria al Cabo primero Romero; los otros dos policías se encontraban prófugos. Más tarde los abogados defensores de los policías argumentarán que estaban esperando las condiciones propicias para entregarse por no contar con las garantías de seguridad suficientes.

El 16 de mayo la CAV realizó una misa para recordar a los tres jóvenes y tras el oficio religioso organizó una marcha con antorchas hasta la esquina de Guaminí y Figueredo.

El 21 de mayo se notificó, a través de un comunicado de prensa de la policía de la provincia de Buenos Aires, en los medios de comunicación, de la búsqueda de los policías prófugos.

El 22 de mayo la CAV organizó una protesta vecinal frente a la Casa de Gobierno, con la entrega de un petitorio pidiendo audiencia con el presidente R. Alfonsín: "El único objetivo que tienen los vecinos de Budge es el respeto a su vida con dignidad". Este documento se escribió a partir de puntos propuestos por la CAV (que no haya discriminación con los jóvenes, corregir el mal procedimiento a los ciudadanos, que no exista la coima, que no le saquen dinero a los comerciantes, respeto moral y físico al ciudadano, que las razzias sean bien manejadas y que se enjuicien a los culpables, que no haya violación al domicilio), que fueron reelaborados con los abogados de los familiares damnificados.²³

²³ "Ante el clima de inseguridad y pánico que vivimos los pobladores de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Ante las presiones y agresiones sufridas por los vecinos que fueron testigos presenciales del asesinato de tres jóvenes por la acción de una patrulla policial el día 8 de mayo de 1987. (...) El único interés que tiene el pueblo de Ingeniero Budge es la verdadera justicia con los asesinos. El único objetivo que tienen los vecinos de Ingeniero Budge es el respeto de su vida con dignidad. Nosotros creíamos que esos atropellos y castigos pertenecían al pasado. Por ello, en un régimen democrático y republicano, un Ministro del Gobierno, los funcionarios y la policía no ofrecen garantías a un pueblo indefenso que sólo busca verdad y justicia, nos parece justo dirigirnos al Sr Presidente. Clamamos justicia a Dios, pero los hombres de esta tierra tienen la obligación de dictarla. Sr Presidente, usted es responsable de nuestras vidas".

La movilización estuvo acompañada con pancartas: "Basta de muertes a los jóvenes". "No eran delincuentes, eran inocentes".

El 25 de mayo los dos policías prófugos se presentaban en la unidad regional 2 de Lanus. Los vecinos de Budge se concentraron espontáneamente. La consigna que se cantó fue : "Balmaceda impune no puede quedar", y "Se va a acabar esa costumbre de matar"

El 9 de junio de 1987 el juez penal Rousseau recalificaba el sumario por "Triple homicidio en riña" y a pedido de los abogados defensores los detenidos son excarcelados bajo fianza. Con la recalificación del hecho por triple homicidio en riña, el juez Rousseau -del juzgado Penal de Lomas de Zamora- validaba la versión policial. Frente a estos hechos los vecinos afectados contuvieron sus deseos de venganza reafirmando, en un discurso coincidente con los organismos de derechos humanos: "No queremos venganza, queremos justicia". Ese mismo día la CAV realizó una misa en homenaje a los tres jóvenes.

El boletín difundido tras la excarcelación de los policías sintetizaba estas ideas: "esto fue una injusticia de la justicia. Teniendo todas las pruebas y todos los testigos liberan a los culpables de la masacre. Exigimos justicia para que nuestros hijos descansen en paz. Se lo dijimos a la justicia, pero nuestra palabra para ella no existe."

Al conmemorarse los seis meses (8 de noviembre de 1987) la CAV y los abogados patrocinantes de los familiares damnificados organizaron una serie de actividades como la confección de un mural realizados por artistas plásticos de Lomas de Zamora, una exhibición de fotografías y de documentales relacionados con los hechos y una obra teatral relacionada con el tema. Los actos se realizaron en la esquina de Figueredo y Guaminí.

Al año de la muerte de los jóvenes (8/5/88)²⁴ se organizó una marcha al cementerio con la consigna: "que un día de muerte se transforme en un día de vida", "luchemos por ese día de vida". A la tarde se organizó un festival con la presencia, entre otros, de Teresa Parodi. La consigna del acto fue: "No queremos venganza, queremos justicia". Entre el programa de actividades figuraron algunos actos simbólicos como una guardia vecinal conmemorativa y un fogón la noche del 7 hasta la mañana del 8 de mayo de 1988 en las calles Figueredo y Guaminí, una misa de campaña en la propia esquina de los hechos, un informe de los abogados patrocinantes de los familiares damnificados sobre el estado del juicio y la actuación de artistas populares en homenaje a los tres jóvenes.

Podemos ver como se fue perfilando a lo largo del período un cambio en la percepción de estos sectores, ya no como "sujetos pasivos de derechos" (esperando que se haga justicia), sino como sujetos activos. La autoorganización barrial (las guardias permanentes, los caceroleos, los boletines de difusión, entre otros) junto a la legitimación de sus reclamos a través de instituciones como la iglesia y los organismos de derechos humanos, así como de los abogados penalistas que llevaron adelante la causa, permitió a los miembros de la CAV superar el miedo y la posibilidad de confrontar su propia legitimidad consensual con las normas legales. Vencer el miedo contiene algo de cuestionador, ya que posibilita la desnaturalización de las jerarquías, en consecuencia, pierden sentido proposiciones como **la autoridad es necesaria**. Estas palabras en la voz de un miembro de la CAV hablan por sí:

Nosotros creíamos en la justicia, creíamos que había una ley. Ahora creo que todo es una farsa. Yo siento que es una farsa que no son sólo tres los policías que tienen que ir en naca (cana), sino los de balística, los jueces de instrucción. (testimonio con posteridad al cambio de carátula del sumario que permitió la excarcelación de los policías, 9/6/87).

Sin embargo, no hay que ver en este testimonio un rechazo a los mecanismos formales, ya que se mantuvo la posición de reclamar justicia institucional. Más bien, hay una lectura más profunda de los mecanismos de poder que la búsqueda de un chivo expiatorio, responsable del mal.

²⁴ A lo largo del período siguió la causa judicial (pedidos sucesivos y rechazos de la reconstrucción de los hechos) que se incorporarán en el análisis del juicio y sus instancias previas.

IV. CONSTRUCCION SIMBOLICA DE LA MUERTE.

"La muerte anunciada"

1- "Oscarcito hacía poquito había venido de trabajar, vino a mi casa (Mercedes Oliveira) y me dijo : Doña, ¿No está el NEGRO?, No, le dije, estará en el Puente. Vengo de allá pero no, deben estar en lo de Pedrito y se fue a buscarlos, esto es lastimoso porque **él fue a buscar a sus amigos y se fue buscando la muerte o la muerte lo buscaba a él**".

2- "Daniel Mortes los trajo hasta la esquina de la casa de mi cuñado (Mercedes Oliveira) y vinieron para acá, ya había salido para sentarse y **esperar la muerte.**"

3- "El jueves había estado con el NEGRO en casa y a la noche salieron. Al otro día a eso de las 2 de la tarde vino, comió, se lavó, se cambió y fue a lo de un amigo. **Después volvió muerto.**" (Ramona Aredes)

4- "El viernes a las 15 vino a casa, estaba bebido, pero no tanto, agarró la campera y volvió a la esquina. **Después ya me lo dieron muerto**". (La Unión, testimonio de Ramona Aredes, 9/5/88)

En un principio, los jóvenes son vistos como víctimas y su destino, una fatalidad: "la muerte lo fue a buscar o él fue a buscar la muerte". La muerte como fatalidad se articula en un plano específicamente religioso. No se cuestiona la muerte, se la acepta como una desgracia, como un destino, y se anula toda acción posible. Profundizando el tema del destino, no habría posibilidad de actuar sobre el curso de los hechos ya que toda oposición sería inútil. No quedaría más que aceptar el curso de los acontecimientos. El profundo contenido religioso se proyecta en otros ámbitos de la vida cotidiana. Frente al problema del sufrimiento y al desconcierto, lo religioso ayuda a soportar situaciones límites. "Para una visión religiosa, el problema del sufrimiento no es el de evitar el sufrimiento, sino el de cómo hacer de un dolor físico o una pérdida personal, algo tolerable, soportable". (Geertz, 1987, p.100)

¿Qué significa creer? Se trata de una manera de ver y entender al mundo que implica una aceptación previa de la autoridad de las explicaciones religiosas. El discurso

de Ramona Aredes, si bien de hondo contenido religioso, es paradójal: es cuestionador de la fatalidad que recubre la muerte de su hijo.

Cuando me pasó esto le juro que no creía más en nadie, porque yo todos los 7 iba a San Cayetano, hasta que dejé de ir por trabajar. Pero siempre le ponía una vela. Ese 7 de mayo le prendí una vela a San Cayetano y el 8 una vela a la Virgencita. Ese mismo día me mataron al hijo. Cuando lo ví al cura le dije que no creía más en nadie y él me dijo: está bien Ramona, tenés mucho dolor encima, la Virgen te va a perdonar" (testimonio de Ramona Aredes, La Unión, 9/5/87).

La resignación no es un dato constante que haga aceptar cualquier abuso o violencia. La vivencia de hechos injustos y la solidaridad de vecinos que se presentaron en forma voluntaria para denunciar hechos injustos que presenciaron, impulsó a actuar en una dirección diferente. La entrevista con Ramona Aredes continúa así: "Bueno, ahora yo vuelvo a creer y tengo fé, pero tiene que haber justicia para que yo pueda seguir creyendo porque mi hijo era inocente" (La Unión, 9/5/88).

El fantasma de la fatalidad que recorre los testimonios es precisamente su negación o su ausencia. Estas muertes estaban anunciadas en cada razzia, en la inseguridad experimentada aunque se tuvieran encima los documentos de identidad, en las muertes de otros vecinos en operativos policiales.

El profundo sentido religioso se deja entrever en los testimonios y en las prácticas: en la esquina donde se sucedieron los hechos los vecinos levantaron un pequeño altar. Tres velas, tres floreros, y una botella de vino: "Por tomar vino los mataron, porque ellos no molestaban. En las manos no tenían armas, sino botellas porque estaban tomando". Simbólicamente para la religión cristiana el altar es el lugar del sacrificio y es donde se recrea la consagración: "dar la vida por" ("quitarse el pan de la boca, renunciar, dar la sangre de sus venas"). Para el pensamiento cristiano el sacrificio es constitutivo de la comunidad. En el caso de los tres jóvenes de Budge fue su muerte la que motivó a los vecinos a organizarse y a poner un freno al abuso del poder policial.

La construcción del altar va de la mano con un viraje en la percepción de estas muertes, que de víctimas se convirtieron en mártires y se transformaron en un símbolo de lucha contra la impunidad del poder policial. En un boletín publicado por la CAV, que

circuló con posterioridad a la excarcelación de los policías se sintetizaba: "exigimos justicia para que nuestros hijos descansen en paz. Dios nos vió."

Cuando la concepción moral ("deber ser") es diferente de la experiencia moral ("las cosas como son") se establece una brecha, a veces difícil de cerrar. Una solución a esta incongruencia fue afirmar que hay una justicia trascendental. Si la justicia "fue injusta" porque "teniendo todas las pruebas y todos los testigos" recalificó el sumario validando la versión policial, los vecinos sostuvieron una superioridad moral, legitimada por la justicia divina, de la verdad revelada. En la proposición: "Dios nos vió", Dios aparece como el juez supremo, como la propia imagen de la autoridad. El sentimiento de venganza se canaliza a través de esta superioridad moral. La frase que afirma "que nuestros hijos descansen en paz" manifiesta un conflicto latente, revelado por dos palabras en conflicto (inocentes e injusticia), reclamando una justicia retributiva: que los culpables reciban su merecido castigo, distanciándose de la ley de la religión cristiana que sostiene "perdonar al prójimo para que nos perdone Dios". La construcción de las víctimas en mártires a partir de su condición de "inocentes y trabajadores" es también una protesta contra la concepción religiosa que justifica el castigo como consecuencia de un mal y apela a la interiorización del sacrificio a través de la culpabilidad.

¿Víctimas o mártires? se relaciona con otra pregunta presente en los testimonios: ¿Injusticia social o desgracia? Las desgracias sociales ocurren, pero no se reconoce un sujeto que las produzca. La causa del mal es natural o azarosa. Mientras que en los hechos injustos se reconoce un autor causante de la situación y se ve la posibilidad de actuar, es decir, de revertir la situación, de hacer justicia.

La construcción del altar, junto a la participación del párroco local en cada marcha que parte de la parroquia y concluye en el altar en la esquina de Figueredo y Guaminí, supone una conciencia de superioridad moral y es una forma de protesta por los derechos atropellados. La forma más profunda de protesta social es la defensa de la vida.

Hoy, en la esquina de Guaminí y Figueredo se mantiene el altar como un lugar sagrado y como un lugar de la memoria que recrea el sacrificio de los jóvenes. Por esa esquina pasan los vecinos, se persignan, rezan o simplemente se detienen unos minutos

en una actitud contemplativa. Cada año se conmemora la muerte de los tres jóvenes con una marcha de antorchas que parte de la parroquia y culmina en el pequeño altar donde el cura dice unas palabras.

Autopsias: Se revive el espectáculo de la despersonalización

La degradación de los tres jóvenes no concluyó con la deshumanización de sus muertes, pregonada por los protagonistas cuando declaraban que no vieron persona alguna o tiraron al blanco, sino que se prolongó la anulación de su personalidad en la confusión de los cadáveres. La autopsia revivió el espectáculo de la degradación.

La autopsia de Agustín Olivera reveló: "un cadáver de sexo masculino, de una edad estimada de 25 años, cabellos negros, ojos pardos y quien presenta como seña particular un tatuaje en forma de cruz con víbora, otro en brazo izquierdo con letras semiborradas" (realizada el 9/5/87 por médicos policiales, en la morgue del cementerio de Lomas de Zamora)

La autopsia de otro de los cuerpos reveló: "quien en vida fuera NN masculino, de edad estimada 20 años quien presenta como seña particular en antebrazo izquierdo las letras AAO, en muslo derecho las letras AO" (realizada el 9/5/87, en la morgue del cementerio de Lomas de Zamora, por médicos policiales).

Lo llamativo en estas autopsias fue que los jóvenes llevaban consigo el documento de identidad y marcas corporales con sus iniciales que hacían dudar de cualquier inocente equivocación o ambigüedad. Los tatuajes con las iniciales de los nombres inscribía en los cuerpos su identidad. La confusión de los cuerpos, el anonimato de uno de ellos, a pesar de las marcas corporales y la documentación, fue la continuación de un proceso de despersonalización iniciado con el accionar policial y validado por las autopsias.

Los abogados patrocinantes de las familias damnificadas denunciaron la confusión de la identidad de los cuerpos: el nominado NN era el cuerpo de Agustín Olivera y el

cuerpo particularizado como Agustín Olivera era Roberto Argarañaz. El 10 de mayo, Segundo Argarañaz, empleado de la policía de la comisaría de Larus, reclamaba el cuerpo de su hermano. Pese al secreto de sumario, le fue entregado para su velatorio y sepultura en Simoca, provincia de Tucumán. El día 13 de mayo 1987 se realizaba una segunda autopsia en el cementerio de Lomas de Zamora. Días más tarde se practicaba una segunda autopsia en el cuerpo de Argarañaz en el cementerio de Simoca. En la reautopsia se descubrió que la causa de la muerte no era la especificada en los certificados de defunción.

La Cámara en el Juicio oral y público confirmó la confusión de las personas que se realizara en las autopsias:

Debe observarse que la autopsia de fs 33 producida sobre un NN masculino corresponde al cadáver de Olivera y que la autopsia de fs 35/36 corresponde realmente al cadáver de Argarañaz y que los peritos balísticos de la policía federal argentina, peritan proyectiles como extralidos del cuerpo de Olivera, los que fueron del cuerpo de Argarañaz, de Argarañaz los que fueron del cuerpo de Olivera. (Sentencia de la Cámara de Lomas de Zamora, 24/5/90).

"Gordo- Wily- Negro": Imágenes construidas de las víctimas por miembros de la CAV

Estas historias fueron reconstruidas a través de los testimonios públicos (ante el poder judicial y los medios de comunicación) de los familiares y miembros de la CAV. Como toda biografía, es selectiva: se intentó demostrar una conducta intachable de las jóvenes víctimas frente a la estigmatización de los jóvenes como delincuentes sostenida por la policía. Se insistió en que los jóvenes habían terminado la educación primaria y que eran trabajadores. Se buscó minimizar la posesión de defectos desacreditadores como la bebida, que pudieran lesionar la imagen de los jóvenes. Se ocultó o intentó borrar signos que pudieran llegar a ser símbolos de estigma, como los antecedentes policiales de uno de los jóvenes.

Su nombre era Oscar Aredes, le llamaban el Gordo. Nació en Ingeniero Budge en 1968. Terminó séptimo grado en la escuela 58 del puente La Noria. Su padre, un jornalero tucumano que llegó a Buenos Aires en su adolescencia y su madre, hija de un albañil riojano tuvieron otros dos hijos: uno de trece años y una niña de once, cuando Oscar tenía 19 años. Hacía un año y medio que estaba trabajando como empleado en una fábrica de plásticos en Flores, y había recomendado a Agustín Olivera para que fuera empleado. A la salida del trabajo solía juntarse con los otros muchachos en la esquina de Guaminí y Figueredo, o en la cancha de fútbol frente a la policía. Se había afiliado al partido Demócrata Cristiano.

A los testigos que se les preguntó qué concepto tenían de Oscar Aredes, no dudaron en contestar: "de Oscar Aredes tenía un concepto intachable y no se daba a la bebida..."(Hugo Ojeda, 27 años, pastelero, "no los frecuentaba mucho a los jóvenes", audiencia 22/5/87), o que "lo conocían desde hace tiempo" (Ricardo Miño, 26 años, plomero, "muy amigo de las víctimas", audiencia 11/5/87).

Ramona Aredes (madre de la víctima, Página 12, 25/6/87, p.7): "definió a su hijo como un **chico normal**, agregó que le gustaba mucho jugar al fútbol y siempre hacían partidos en la cancha de la policía cruzando el puente" En otro testimonio afirmó: "Mi hijo nunca estuvo preso. La comisaría la conocía de afuera. De adentro no, de afuera sí porque iban a jugar a la pelota a una canchita que está en frente de la comisaría".(Ramona Aredes, La Unión, 9/5/88)

Su nombre era Roberto Argarañaz y le llamaban "Wily", que en Tucumán es sinónimo de "pibe" o "amigo" entre los sectores humildes. Nació en Macio, una pequeña localidad cercana a Simoca, en la provincia de Tucumán, en 1963. En 1978 abandonó su provincia y se trasladó a Buenos Aires, donde se reencontró con su madre que había migrado como empleada doméstica en 1969. Se instaló con su madre, en Ingeniero Budge, y convivió con su hermano Segundo Valentín de 26 años, agente de la policía de la provincia de Buenos Aires en Lanús y un medio hermano. Trabajó en la construcción, se conchabó en cosechas de papa y caña de azúcar. Su última changa fue como albañil en Ramallo (provincia de Buenos Aires). Solía reunirse con otros jóvenes en las esquinas del barrio o en la cancha de fútbol.

Por los testimonios de algunos vecinos se confirmó que solía tomar: "Se quedaba siempre hasta las 5,30 de la mañana en la esquina a tomar y de ahí se iba a trabajar."(Hugo Ojeda, 27 años, pastelero, audiencia 22/5/87). Cuando en un reportaje se le preguntó a su madre por qué la policía decía que su hijo era delincuente, Carmen Argaraz respondió: "Por favor, mi hijo era un muchacho trabajador" (La Unión, 9/5/88)

Su nombre era Agustín Antonio Olivera y le apodaban el "Negro". Nació en las Breñas, una localidad de la provincia del Chaco, en 1961. Como tantas familias del interior su familia se trasladó a Buenos Aires en busca de mejores condiciones de vida. Tenía dos hermanos, uno de 24, otro de 20 cuando él tenía 26 años. Terminó séptimo grado en la escuela 58 del puente La Noria. De un tío materno aprendió el oficio de la construcción. Hacía unos meses había dejado de trabajar en la fábrica de plásticos de Flores. Su pasión era jugar como arquero de fútbol, y solía encontrarse en la esquina de Guaminí y Figueredo con los otros jóvenes.

Cuando se le preguntó a los testigos su opinión sobre la conducta de Olivera, coincidieron en afirmar: "Oliveira acostumbraba a beber, pero no molestaba a nadie."(Hugo Ojeda, 27 años, pastelero, audiencia 22/5/87)

Su madre, Mercedes Orellana de Oliveira, calificó a su hijo como **"tranquilo, normal como todos los pibes"**. (Página 12, 25/6/87, p.7): "trabajaba en la fábrica igual que Oscarcito (Aredes), le gustaba el fútbol y tenía predilección por la posición de arquero. Empezó a trabajar de chiquito, de lustrín de botas". Cuando en un medio gráfico se comentó que la policía declaró que uno de los jóvenes tenía antecedentes policiales, Mercedes Orellana respondió: "eso dice la policía de mi hijo. Pero es mentira, nunca había hecho nada" (La Unión, 9/5/88) Sin embargo el abogado penal, patrocinante de las familias damnificadas, declaraba en los medios de comunicación: "Respecto de los antecedentes que tenía Olivera, se limitan a una ficha en la que aparece involucrado en un hecho ocurrido hace 5 años, pero no tiene condena" (La Nación, 17/5/87, p.20)

En los testimonios se advierte una aceptación de la bebida como un fenómeno cotidiano y no delictivo. Los vecinos consideraron que el "estar tomados" no justificaba la desproporción de la represión policial. En varios testimonios se remarcó que aunque

los pibes tomaran, no molestaban. La mayoría de los testigos conocían los hábitos de los jóvenes por la cercanía de la vecindad, o por conocer a las familias. Los jóvenes no vivían al margen del barrio y participaban de actividades sociales como el fútbol. No parece que la situación de los tres jóvenes en el microcosmos de Budge fuera de las "peores": desocupados o reconocidos como drogadictos y chorros. En los discursos se recreó la dicotomía "nosotros normales" y "ellos desviados" que homogeneiza por encima de las diferencias de clase. Un joven trabajador es un joven normal y se lo diferencia del sector estigmatizado: drogadictos o chorros. Un aspecto que enfatizaron los vecinos era la condición de "trabajadores" de los jóvenes. En la visión de los testigos, el trabajo es una categoría que permite distinguir "los chorros" de los "obreros". Esta dicotomía se reproducía en las divisiones espaciales: la vía del tren dividía la villa del barrio obrero.²⁵

Etiquetas del sospechoso: Prejuicios en la construcción social de las víctimas

Cada grupo social establece y aplica categorías a las personas a través de un conjunto de atributos que se perciben como naturales, que permiten -apoyándose en estos supuestos- "saber como actuar". Si la persona que se tiene ante uno actúa de un modo "diferente" a lo esperado, corre el riesgo de convertirse en peligrosa. Se la deja de ver como a una persona total y se la estigmatiza con atributos desacreditadores. El problema del estigma, reflexiona Goffman (1970, p.160/161) surge "cuando existe una

²⁵ - La categoría de trabajo se resignifica según los estratos socioeconómicos de los actores. El periódico *Página 12* (4/3/90, p12) registraba una movilización de cartoneros frente a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Las personas movilizadas exhibían pancartas: "Cartoneros: en defensa de nuestra dignidad y trabajo". "¿Sabe que es lo que queremos? Que nos dejen trabajar, que no nos persigan más. Ni que nos ayuden, ni que nos den limosnas: que nos dejen en paz". "Somos todos desocupados. ¿Qué quieren? ¿Qué vayamos a robar?".

En estos testimonios se destaca como la categoría de trabajo "dignifica". Los cartoneros definían su modo de subsistencia como un trabajo y lo diferenciaban de otras categorías: robo o limosna. Si bien desde una interpretación sociológica este modo de subsistencia (recolectar basura) no es considerado como trabajo (no produce ni bienes ni servicios), en los actores sociales involucrados reafirmar su condición de trabajo de permitía diferenciarse de "otros" (chorros o mendigos).

expectativa de que quienes pertenecan a una categoría dada deben llevar a cabo normas particulares, aunque no consigan vivir de acuerdo con lo que exigimos de ella".

Así comenzó a escribirse esta historia. Angela Basile declaró (68 años, comerciante, propietaria de un bar, declaración judicial, audiencia 11/5/87):

Que entran en el local -un bar de su propiedad- dos personas jóvenes del sexo masculino, aparentaban estar como **drogados**, como **ebrios**, dirigiéndose a la declarante **en forma amenazante**, como acostumbradamente lo hacían, le preguntan donde se encontraban su hijo o esposo para matarlos. Que la dicente les pregunta a los muchachos el por qué de tal actitud, respondiendo los mismos que días atrás no los habían atendido en su negocio.

La familiaridad no redujo el menosprecio. Los jóvenes solían frecuentar el local, eran clientes. Sin embargo, los propietarios del comercio mantenían sus prejuicios hacia ellos. Los jóvenes se sintieron humillados cuando días atrás no se les había fiado la bebida, incluso se les había negado el derecho a permanecer en el local en el que solían parar. En lugar de retraerse defensivamente, actuaron de manera agresiva. Esta actitud violenta o agresiva reafirmaba los supuestos que llevaron a los propietarios del local a discriminarlos por el peligró que representaban.

Continúa el relato de Angela Basile:

Al rato vuelven a reclamar lo mismo, manifestando a la dicente 'a su hijo lo vamos a bajar en 10 días'. La dicente les pregunta por qué iban a hacer esto dado que luego tendrían problemas con la policía, por lo que uno de ellos respondió 'a la policía nosotros la pasamos por las pelotas'.

Los jóvenes con su actitud no mantuvieron su **lugar natural** que hubiera sido aceptar que la propietaria no les fiara y no los admitiera en el local o manifestar temor al accionar policial. Al ser discriminados, reaccionaron discriminando. Daniel Mortes relataba así su encuentro con los jóvenes, después que los echaran del bar (declaración judicial, audiencia 29/5/87):

ellos querían entrar y yo les dije que dejaran de molestar. Interrogado sobre en que consistía esa molestia: 'donde está el tano puto que no echó las otras noches?' (...) yo me había enterado que habían discutido una o dos noches antes dentro del bar.

Los jóvenes esta vez no contuvieron la bronca de sentirse discriminados. Una violencia latente y presente en cada situación que se recreaba al ser discriminados estalló. Los propietarios del bar se hicieron cargo de actuar para que se reestablecieran las normas y acudieron a la policía, encargada del control social.

En la fecha 8 de mayo 1987, siendo las 19,30 hs, se hace presente en esta dependencia (Subcomisaría de Ingeniero Budge) el ciudadano Argentino Basile, arg. 36 años, soltero, comerciante domiciliado(...), dando cuenta que momentos antes 3 NN jóvenes concurrieron al domicilio de referencia, lugar de residencia de sus progenitores, quienes poseen local de "Bar" y ventas de productos alimenticios, quienes exhibiendo armas de fuego le expresaron a su progenitora que darían muerte a su hijo en un plazo no mayor a los 10 días (...) expresando que regresarían con los fierros. El personal comisionado solicita la colaboración de Mortes a los efectos de identificar a los mismos (...). Establecen que los revoltosos se hallaban en la intersección de Guaminí y Figueredo. Descienden de los vehículos impartiendo la orden a los desconocidos, quienes haciendo caso omiso agreden al personal policial con armas de fuego, agresión que es repelida con armas reglamentarias, abatiendo a dos de ellos en el lugar y comprobando que el tercero se hallaba con vida(...) y que falleciera en el trayecto al hospital.(Iniciación sumarial de la Subcomisaría de Ingeniero Budge, 8/5/87)

No es fácil captar por los testimonios ante el poder judicial cuál fue la reacción de quienes hicieron la denuncia policial. El testimonio de Argentino Basile, quien iniciara este procedimiento a partir de su denuncia es elusivo: "que al llegar al local que posee su madre, es informado por la progenitora que había unas personas que lo estaban buscando para matarlo y que estaban armados. El dicente ante ello, se traslada a la comisaría para dar cuenta de lo ocurrido" (Argentino Basile, 36 años, comerciante, declaración policial, 8/5/87). Se contradujo más tarde en la declaración judicial cuando afirmó que conocía a los jóvenes, con los cuales había tenido problemas y a "quienes conoce de vista" (declaración judicial, 5/6/87), que se contradice con la declaración de su madre, Angela Nigro de Basile (65 años, comerciante, propietaria del "Bar Angiulina", audiencia 11/5/87): "Conoce a las víctimas de vista, por verlas en la zona", o se

contradice con el testimonio de Domingo Mortes (23 años, hermano de Daniel Mortes, Clarín, 20/5/87, p.41) quien aseguró que: "Argentino Basile estaba muy entristecido por lo ocurrido y que le confió a él que los muertos no tenían armas, así como que fue amenazado por la policía para que hiciera la denuncia de que fue asaltado o amenazado aunque él la denuncia fue a hacerla por destrozos".

La policía también se contradijo y presentó el operativo como un enfrentamiento con delincentes anónimos: "El civil Argentino Basile denuncia que **3 NN jóvenes** concurren al bar de su propiedad y le expresaron a su progenitora que darían muerte a su hijo" (Iniciación sumario 8/5/87 por la policía de la Subcomisaría de Ingeniero Budge al Juez penal Rousseau), mientras el suboficial Balmaceda declaraba (declaración indagatoria, 26/5/87): "Lo sacan al muchacho de la camioneta (a Daniel Mortes) que hablan llevado **para marcar al Wily (...), foja 406: que no conocía a las personas que resultaron muertas, no habiéndolas visto anteriormente**". Sin embargo, la agresión deliberada a los tres jóvenes, conociendo su identidad, quedó confirmada más tarde por otras declaraciones indagatorias a los otros policías involucrados. El agente policial Escamilla (participó del operativo, audiencia 19/5/87) declaró: "El civil los nombró, es decir el muchacho que estuvo en la comisaría con el declarante a quien le dicen "Cachilo".(...) **Balmaceda conocía mucho a la gente del barrio**. Incluso circulaba un rumor entre los jóvenes que **"todos los pibes amigos de mis primos (Aredes-Oliveira) están fichados. Balmaceda tiene una lista de todos nosotros**". (testimonio de Luis Orellana, miembro de la CAV, ESTOJ, 9/5/87, p4-5)

Los testimonios de los policías involucrados son ilustrativos. Isidro Romero (declaración indagatoria, 15/5/87): **no ve persona alguna** en la esquina, el declarante **vió bultos**, que empezó a ver fogonazos que salían de los bultos (...) que uno de los bultos se movió un poquito y boqueaba, **parecía como vivo**", o el suboficial Balmaceda (declaración indagatoria, 26/5/87): "el declarante tiró 5 tiros **al blanco que le estaba agrediendo**"

Las sociedades, mediante control social formal (definición de delitos y penas) permiten algún grado de violencia hacia la sociedad civil. En el trasfondo visualizamos algún criterio de definición de muerte y de violencia aceptada, asentada en una definición

de la condición humana. La deshumanización o la estigmatización, otorgan permiso para actuar con violencia sobre otro.

"El status de clase baja, despierta recelo en sectores medios. La estigmatización de aquellos que presentan antecedentes morales puede funcionar como un medio de control social formal. En ciertas ocasiones las personas de clase baja pueden funcionar como individuos estigmatizados, (en particular) sobre aquellos miembros de la clase baja que en forma bastante perceptible llevan la marca de su status en su lenguaje, en la apariencia y modales, y que respecto de las instituciones públicas resultan ser ciudadanos de 2da. (Goffman, 1970, p.168).

En los testimonios de los policías, de algunos comerciantes, enfermeras y médicos relacionados con la causa, que transmitieron información social de los jóvenes, se reiteraron algunos símbolos de estigma como el color de tez, o el "ser morochos", como si se pudiera inferir a partir de los atributos físicos, que el "otro" fuera portador de una indeseable y peligrosa diferencia.

El testimonio de José A. Argarañaz (24 años, ferroviario, primo hermano de la víctima, declaración judicial, audiencia 26/5/87) de modo indirecto nos permite entrever los prejuicios de los jueces penales en la indagación: "preguntado si existía entre el occiso primo y Mortes parecido físico dice que nada (se le vuelve a preguntar) si al indicar que Mortes no se parece a su primo fallecido se refiere sólo al rostro o a los demás rasgos corporales que en lo único que se parece es que son morochos".

O en forma indirecta, repitiendo el testimonio de Fidel Pinto, (49 años, albañil, conocía de vista a las víctimas, audiencia 26/5/87) reaparecen los prejuicios de un discurso positivista, que busca identificar aspectos físicos con tipos de personalidad social: "Balmaceda lo detuvo en una oportunidad por cazar pajaritos. Lo agarraron con la trampera y estuvo 48 horas. Que en esa oportunidad -hace un año- venía Balmaceda y les decía 'muestren la cara', que después de hacerles mostrar la cara les decía que tenían cara de chorros".

En los casos que se intentó desacreditar a los jóvenes, se infló el hecho que estuvieran bebidos para completar la imagen de "rara apariencia". Ricardo Riviere (45

años, operario, colaboró con la policía en el operativo policial, declaración policial 8/5/87): "observé que se retiraban del lugar dos personas del sexo masculino, jóvenes de rara apariencia, que se encontraban **exhaltados o alcoholizados** (...) Respondiendo el declarante que recordaba como vestían y rasgos de su fisonomía... salen a buscar con el muchacho que habían retirado en una oportunidad a **dichos malvivientes** (...)".

La ropa o la apariencia física también funcionan como indicadores de la pertenencia a un determinado grupo social. Estos atributos permiten construir imágenes que asocian (homogeneizando) y discriminan (diferenciando y separando). Los gestos, las vestimenta y los hábitos en los encuentros sociales son ocasiones de afirmar el lugar que se ocupa y de mantener la distancia con los **otros diferentes**.

Graciela Tranfo, enfermera de guardia del Hospital Gutierrez, que llegó a ver a Roberto Argarañaz cuando fue trasladado al hospital por la policía, relataba: (35 años, no conocía a las víctimas, declaración judicial, audiencia 22/5/87): "suponía que era un ladrón, me llamó la atención de que el chico tenía las medias rotas, no tenía las zapatillas puestas y estaba de vaquero y campera, pero estaba todo sucio. Al acomodarle **las manos observé que las tenía limpias y sanas** (...) **difícilmente un ladrón lleva ropa de trabajador.**"²⁶

En este testimonio, portavoz de la opinión de otros testigos que no conocían personalmente a las víctimas, las manos limpias o la ropa de trabajador actuaron como símbolos "desidentificadores", quebrando la imagen coherente que se intentó construir del "delincuente" en las versiones policiales.

Los términos utilizados en las diferentes versiones iluminaron sobre la construcción de categorías, que referían a la ubicación jerárquica en la sociedad y al establecimiento de diferencias. En algunos casos se llegó al extremo de deshumanizar a los

²⁶ Es recurrente en otros testimonios señalar que los ladrones visten mejores ropas que los obreros, así como marcar la distinción entre las manos sanas y limpias. En otro contexto, un vecino de Villa Itatí reflexionaba: "todos sabemos quienes son los ladrones. Caminando por el barrio uno ve que la gente se viste de una manera humilde por temor a los robos y son los delincuentes los que se visten con ropas más finas. Ellos se conocen bien y no tienen miedo." (Clarín, 24/7/90, p.9)

sospechosos con palabras como bultos o blanco, o asociados con rasgos naturales y en consecuencia como un estado permanente. Tener "cara de chorro" o "ser morocho" era equivalente a ser sospechoso. En estas versiones las víctimas eran presentadas en forma abstracta (NN), no como individuos sino como miembros de una categoría: delincuentes o malvivientes. Las víctimas al ser presentadas como "no personas", perdían también sus derechos ciudadanos. ¿Será que quien no posee, no es?

Los signos que permitían establecer a los miembros de esta categoría (rasgos físicos o un tipo particular de comportamiento: agresivo y repudio a la autoridad) son presentados al mismo tiempo como "prueba" o "evidencia" que efectivamente ellos pertenecían al status de delincuente.

La policía intentó construir un discurso utilizando categorías como "desconocidos" "NN", "revoltosos", "malvivientes", pero se contradijo, cuando los policías declararon que llevaban un muchacho para marcar al "Wily", dato que ponía en evidencia que conocían contra quienes dispararon.

El móvil que fracasó fue intentar presentar a las víctimas como un enemigo sin rostro (desconocidos, NN) para demostrar que los delincuentes formaban parte de un mundo diferente. Sin embargo, los tres jóvenes pertenecían al barrio por un vínculo frecuente, cotidiano y familiar.

V. ESPACIO URBANO: Los 'LUGARES' de la identidad.

"Los barrios de Buenos Aires están divididos por murallas invisibles e infranqueables" -decía Estela Canto- "Sus problemas concretos comprenden 10 manzanas de casas, tal vez menos, los costos del consumo diario, las tiendas, los almacenes con despachos de bebidas y la gente que se ve diariamente entre sí, ayuda a sentir mayor protección en la colmena local de cada barrio, que no se parece a otro, por detalles imperceptibles y sutiles..."²⁷

Para definir el "lugar propio" los sujetos y los grupos sociales buscan establecer espacios y límites que permitan una identidad y una diferenciación: estos límites pueden ser más laxos o rígidos.

Aunque se plantee como una clasificación en torno a un criterio espacial, entre quienes se reconocen formando parte del barrio, los límites se circunscriben a relaciones sociales. El barrio es un "espacio" Imbricado con la experiencia social.

Casi todos los testigos declararon conocer de mucho tiempo atrás a los jóvenes. Para los vecinos que presenciaron la muerte de los tres jóvenes, los "pibes" eran conocidos en el barrio: algunos porque se criaron juntos, otros compartían un partido de fútbol o los conocían de vista por tener su lugar de reunión en las esquinas del barrio. La mayoría afirmó que los pibes tomaban, sea porque frecuentaban bares, o por haberlos visto tomar en las esquinas. Que los jóvenes no vivían al margen del barrio lo confirmó que les solían "fiar" en algunos comercios para la compra de vino. Así testimoniaba Rufino Luis Alvarez (48 años, dueño de almacén, pariente lejano de una de las víctimas, audiencia 12/5/87):

supuse que se trataba de dos chicos del barrio, Willy y Agustín, ya que unos minutos antes los había visto en dicho lugar sentados con una botella de cerveza.(...) Willy es primo lejano de mi esposa pero ignora su nombre y apellido, que no tiene tratos con su familia. Willy y Agustín estuvieron en

²⁷- Estela Canto (1950). El retrato y la imagen, Ed Losada, p.119.

mi comercio habiéndoles fiado una caja de Termidor o Algarvez (...) Fue la primera vez que le piden dinero.

Se fía cuando hay una relación de confianza y conocimiento. También fue la negación de esta confianza la que instaló, unos días previos, el conflicto entre la propietaria del almacén y los jóvenes, desatando tensiones latentes. Los jóvenes eran conocidos en el barrio porque se los podía ubicar como miembros de una red de parentesco y porque aunque se ignoraran los nombres, se los conocía por sus apodos.

La identidad construida en el espacio urbano del barrio homogeniza, a pesar de constituirse sobre una fuente latente de conflictos.²⁶ En determinadas situaciones, estos conflictos latentes afloran, prevaleciendo una diferenciación interna a partir de grupos diferentes de poder y status.

La oposición nosotros/ellos se percibió entre un "nosotros": normales, trabajadores y los de "afuera": los grupos que se perciben con conductas anómalas como los drogadictos o delincuentes. "Hay vecinos que se quejan por el alcohol y las drogas que empiezan a hacer estragos entre la juventud, que son distribuidos por gente que no es del barrio."(Vecinos de la CAV, ESTO!, junio 1987). Fue un discurso social que se construyó para refutar a los otros discursos que ubican el mundo peligroso y marginal en zonas de pobreza. También fue una forma de diferenciarse de los "otros" marginales, que se perciben en una situación de mayor inestabilidad y paradójicamente despierta temor porque exhibe un lugar ocupable.

Otra forma de percibir a los otros como extraños fue en términos de las relaciones de status y poder. En los testimonios de miembros de la CAV, "ellos" son los cercanos al poder, como los comerciantes en el puente la Noria o sobre el Camino Negro para quienes la conducta policial resultaba intachable y ejemplificadora: "Dicen que Balmaceda

²⁶. Cuando en el mes de Junio de 1987, León Zimmerman, abogado patrocinante de las familias damnificadas tuvo un atentado (le robaron e incendiaron el coche) los vecinos del barrio lo manifestaron que debían ser los del otro lado de la vía (donde hay un asentamiento), ubicando la causa del daño fuera del límite del barrio. En ningún momento asociaron este incidente con los otros atentados a los testigos de la CAV.

volvió porque lo pidió la gente, pero es mentira. Fueron los grandes comerciantes que están en el puente La Noria".(Miembro de la CAV, ESTOI, 9/5/87)

Entre la puerta de calle, la esquina, los almacenes minoristas, los despachos de bebidas y la cancha de fútbol se establece un circuito de Información que liga a los vecinos. A partir de los testimonios descubrimos algunos de los "lugares" significativos, es decir, que decían algo, de las relaciones sociales.

Capas de sentido superpuestas "cubren" la **pared de la esquina Guaminí y Figueredo**. Las paredes son las barreras que encuentran los jóvenes en su inserción social, ocupacional, de conflictos generacionales, de conflictos con las autoridades. A través del testimonio indirecto del sacerdote Ricardo Plasoro descubrimos (párroco de Nuestra Señora de Padua, declaración confidencial de los jóvenes, ESTOI, 9/5/87 p.4-5): **"Mire padre, en la casa encontramos una pared, en la sociedad una pared, el único lugar que nos queda es la esquina"**

La esquina, para los jóvenes, es el ámbito propio, el espacio del encuentro con otros, de la licencia, de la falta de trabas. Es el territorio propio. Rescatamos este sentido a partir de algunos testimonios: Ramona Aredes y Mercedes Oliveira (madres damnificadas, La Unión, 9/5/87):

1- "Los chicos se juntaban ahí (esquina de Guaminí y Figueredo). Ese era el lugar de ellos".

2- (Mercedes): "Vinieron a matar. Allí si no se retiraban iban a morir".²⁹ Porque estaban varios, uno se fue a buscar un cassette, otro estaba descompuesto y fue a la casa (mi sobrino) y el otro había ido a buscar los documentos".

Testimonio de Ricardo Miño (26 años, plomero, muy amigo de las víctimas, audiencia 11/5/87): "Se encuentra con Oscar Aredes que le pregunta donde estaban Willy y Agustín, el que habla les dice que si no están en la otra cuadra (Guaminí y Azamor) dado que **son los lugares de reunión**".

²⁹. Se refiere a otros jóvenes que solían parar en esa esquina.

Para otros vecinos, esa misma esquina fue identificada por el paredón. Y ese paredón se convirtió, para los jóvenes que solían encontrarse en ese espacio, en un paredón "de fusilamiento". Así describía la esquina Aurora Cardoso (20 años, estudiante, audiencia 4/6/87): "Los muchachos estaban en la esquina de Guarní y Figueredo en el paredón".

En la esquina donde murieron los tres jóvenes se mantiene el altar como un lugar sagrado. Los vecinos al pasar por la esquina rezan, se persignan o simplemente se detienen en una actitud contemplativa. Hoy, junto al altar, en las paredes de la esquina donde fallecieron los jóvenes se inscribe: PONER BARRERAS A LA JUVENTUD, ES PONERLE BARRERAS AL FUTURO".

Otro ámbito de encuentro y de pertenencia es el bar o almacén. Se "para" en determinados lugares, donde se establecen vínculos, y es el lugar donde circulan ideas e información (sobre chismes del barrio o lugares donde buscar trabajo). El conflicto se desencadenó cuando la propietaria del almacén se negó a fiarles a los jóvenes y a que permanecieran en el lugar. Esa negativa fracturaba la relación de confianza y de crédito. Los jóvenes solían parar en ese almacén. El testimonio de Daniel Mortes confirmaba que los jóvenes solían frecuentar ese bar: "interrogado sobre si las víctimas iban frecuentemente al bar, manifiesta sí. Yo me había enterado que habían discutido una o dos noches antes dentro del bar". (Daniel Mortes, 19 años, chofer, audiencia 29/5/87).

En este mismo sentido los lugares se reconocían por los locales que se frecuentaban, más que por los nombres propios de las calles: "se van por una calle que su nombre no recuerda porque el declarante no anda mucho por el barrio, que el declarante mandó a su hijo al almacén de nombre Darío que está sobre la calle cuyo nombre no recuerda, es la segunda casa después del taller mecánico" (testimonio de Fidel Pinto, 49 años, albañil, no conocía mucho a la gente, declaración judicial 26/5/87).

A los seis meses los vecinos de la CAV cambiaron los nombres de las calles y pusieron carteles con los nombres de los jóvenes. Se presentó un petitorio al Consejo deliberante de Lomas de Zamora para que se cambiaran los nombres de las calles, que fue archivado, pero de hecho los carteles todavía están. La carta dirigida al Consejo deliberante de Lomas de Zamora expresaba: "que eran tres jóvenes trabajadores,

vecinos de Budge. Tres muchachos conocidos, y queridos por toda la barriada. Fueron asesinados en el mismo barrio y hasta en la propia esquina común de sus casas. La verdadera justicia será el único fin perseguido por nosotros. Se trata de un reconocimiento sentido por la población entera de Budge y que perpetua el nombre de las víctimas inocentes a manos de...".(carta enviada al consejo deliberante de Lomas de Zamora, 6/10/87, firmada por 146 vecinos de Ingeniero Budge). Uno de los fines buscados, con el envío de la carta al Consejo Deliberante, fue la convalidación de la versión de los miembros de la GAV sobre las víctimas: el reconocimiento oficial que fueron víctimas del atropello policial. El cambio oficial de los nombres de las calles significaba una reparación simbólica a los vecinos miembros de la GAV.

Otro ámbito de construcción de solidaridad y pertenencia es la cancha de fútbol. El fútbol es un ritual y una arena pública donde se constituyen identidades grupales. Se relaciona con la construcción de un mundo masculino, pero no tiene que ver sólo con el género sino también con un ámbito de reproducción de lealtades grupales. El fútbol es un lugar donde se reafirman y fortalecen los lazos grupales.³⁰

Mercedes: Siempre iban a jugar a la pelota. A veces estábamos por comer y me decía, vamos a jugar a la pelota, mami! guárdeme la comida, Ramona: Mi hijo la comisaría la conocía de afuera, porque iban a jugar a la pelota a la canchita que está enfrente de la comisaría. (testimonios de las madres de las víctimas, La Unión, 9/5/88)

La policía al matar a jóvenes conocidos, con quienes compartían partidos de fútbol, quebraba la lealtad que se establece entre quienes comparten estos juegos.

Al cumplirse un año de la muerte de los tres jóvenes se pensó organizar entre las actividades conmemorativas un partido de futbol amistoso como un homenaje de quienes jugaban fútbol con las víctimas.

Los lugares imbricados con las experiencias cotidianas y constituyentes de la identidad social suponen un vínculo cercano y un achicamiento de la distancia social. En

³⁰ La importancia del ritual del futbol para la reproducción de identidades sociales ha sido desarrollado por Archetti, E (1984), Da Matta, R (1982).

el discurso de los miembros de la CAV abundan un mundo de personajes y cosas individualmente conocidas: los apodos, los locales frecuentados, incluso la policía se la reconocía no como una institución abstracta, sino por los nombres propios de los policías. Las imágenes son concretas e individuales. La distancia física se encuentra en estrecha relación con la distancia social: ¿Hubiera sido acaso otra historia, si en lugar de haber fallecido en la esquina en que solían parar, a pocos metros de donde vivían, los jóvenes hubieran muerto en un descampado? Esa pregunta no la podemos contestar, quedará en el plano de las especulaciones, pero si entendemos que la distancia social, es decir, la cercanía espacial y afectiva de los acontecimientos, por haber sido jóvenes conocidos en el barrio, jugaron un rol fundamental, si bien, no fueron los únicos.

VI. EPILOGO

Lo invisible y lo visible

La historia de estos acontecimientos comenzó en un lugar público y visible como son las esquinas donde solían reunirse los jóvenes a tomar vino o cerveza. El conflicto que originó este final fue una discusión de dos de los jóvenes con los propietarios de un bar porque se les prohibió la permanencia y no se les quiso fiar para comprar bebidas. Tanto la esquina como el bar son lugares públicos donde se recrea básicamente la identidad masculina.

La "ley" desplegando su fuerza física en el espacio público (la calle) recreaba una historia local del far west. Las razzias, los operativos policiales son mecanismos visibles del despliegue del poder, que se convierten en procedimientos "invisibles" cuando ingresan en la esfera judicial a través de los mecanismos propios de este poder: el secreto del sumario o la dilatación de los procedimientos judiciales.

La consumación de las tres muertes fue un espectáculo de horror que irrumpió la cotidianidad del barrio: al anochecer, a la vista y oídos de vecinos que hacían sus compras o volvían del trabajo, en una de las esquinas habituales de reunión de los jóvenes. Los cuerpos de los jóvenes fueron el blanco de una agresión sobre la que se materializó una fuerza descomunal, desequilibrada: "las poderosas armas empleadas, la multiplicidad de los disparos en la cabeza y espaldas, y los daños corporales efectivamente causados, revelan una desproporción que excluye las razonables previsiones de un cuerpo adiestrado para tales eventos, como es el policial" (sentencia de la Cámara de Lomas de Zamora, 24/5/90). La violencia desproporcionada con la que actuó la policía resaltaba su función ejemplarizante: una cruel advertencia para quienes intentaran transgredir la ley y el orden. Pero la misma desproporción del castigo invirtió el sentido de estas muertes: emparejando a los encargados del orden con "asesinos": "la policía al proteger a los policías prófugos se confunden con los delincuentes, los apoyan" (testimonio de un miembro de la CAV, La Nación, 17/5/87, p.19). La contracara de estas muertes ejemplificadoras fue la solidaridad que se estableció con los supuestos

delincuentes, más que la afirmación de un poder. Bajo la moral aparente del ejemplo que no se debe seguir surgió toda una protesta comunal que enbanderó a los tres jóvenes y transformó a las víctimas en mártires.

Estas muertes fueron ejemplificadoras, no para prevenir a potenciales delincuentes, sino para representar que hay gente que sobra como ciudadana. No produjo la afirmación de la norma, sino denunció y quitó el velo al poder, constituyéndose en una crítica a las instituciones encargadas del control social.

La "visibilidad" de los acontecimientos y su cercanía afectiva y física, fueron el motor para que algunos vecinos se presentaran voluntariamente a declarar ante el poder judicial y reclamaran justicia, ante la arbitrariedad y abuso del poder policial.

Los jóvenes de la CAV denunciaron la arbitrariedad y abuso de la fuerza física por parte de la policía: "Balmaceda se sentía un rey y decía que iba a limpiar la esquina" (Daniel Mortes, entrevista octubre 1990), o la denuncia colectiva de los jóvenes, que estaban todos fichados: "todos los pibes amigos de mis primos (Aredes-Oliveira) están fichados. Balmaceda tiene una lista de todos nosotros". (Luis Orellana, primo de dos de las víctimas, en la revista ESTOJ, 15/5/87, p4-5).

Algunos comerciantes que se concentraron en el Puente La Noria para "solidarizarse con el suboficial Balmaceda" manifestaron que "desde que llegó Balmaceda se acabó todo. Nadie pudo coimear a la policía, los chorros se tuvieron que mandar a mudar". Los mismos vecinos lo apodaron "la escuela" por las lecciones de "honestidad, lealtad y hombría" y mostraron satisfacción por el trabajo de "limpieza" de Balmaceda. (Diario Popular, 17/5/87).

La formación de la Comisión de amigos y vecinos de Budge originada para autoprotegerse y movilizarse fue básicamente masculina: eran jóvenes, amigos de las víctimas o conocidos por frecuentar lugares comunes o de compartir un partido de fútbol. La formación de la CAV nos obliga a pensar en la solidaridad entre jóvenes varones (de género y de cohorte) que se establece a partir de las lealtades que se reproducen en los ámbitos cotidianos: un partido de fútbol, el bar y en las esquinas.

¿Y las mujeres? "La invisibilidad de las mujeres se debe a menudo precisamente al hecho de que las busquemos en los mismos lugares donde se mueven los varones y por ello no podemos encontrarlas" (cita de Boch (1983) en Verena Radkau, 1996, p.78). Para captar la participación específica de las mujeres en los procesos sociales hay que profundizar en el ámbito de lo cotidiano. Las mujeres irrumpieron con un reclamo de justicia, en defensa por la vida con un alto componente religioso. Eran las madres de las víctimas que reclamaban desde el dolor de los afectados.

Perdimos lo más querido que son nuestros hijos: ¿qué miedo podemos tener ahora? Seguiremos luchando como hasta ahora, o más, para que este crimen no quede impune. (Clarín, testimonio de una de las madres de las víctimas, 10/6/87, p.33).

Si bien fueron salidas de las mujeres orientadas por un rol tradicional de "madre" (centrado en la procreación, dar- defender la vida y en la crianza de los miembros de cada nueva generación: nutrir- ofrecer alimentos) o de guardiana de la religiosidad (con la construcción del altar) tuvieron un sentido instrumental al colaborar en la organización de la autoprotección barrial.

Teresa Caldeira (1987, p97/98) ha reconocido este papel ambiguo de la lucha y participación en reivindicaciones de mujeres en Brasil en nombre del papel tradicional femenino: "La distorsión consiste en considerar a la participación femenina más conservadora de lo que realmente es. La pérdida es no percibir la ambigüedad de la participación de la mujer, que a pesar de hacerse en nombre del papel más tradicional es una salida hacia afuera de la esfera que se usa como medio de legitimación".

La forma más profunda de protesta social es la defensa por la vida, por eso el personaje central es la madre. Si bien es una salida de las mujeres a partir de su condición de ser madres y ligadas a preocupaciones morales y religiosas, es una salida hacia afuera que sustentó una conciencia de superioridad moral ("los jóvenes eran víctimas inocentes y trabajadores") y de derechos atropellados ("no tienen derecho a barrer a la gente que no quieren"). Las mujeres (madres de las víctimas) fueron las promotoras de la construcción del altar y contribuyeron en la construcción de la representación de las víctimas en mártires.

Otro espacio de participación femenino fue la organización de caceroleos como instrumento de autoprotección ante posibles atentados contra los testigos o integrantes de la CAV. En el espacio de la reproducción cotidiana, la olla o la cacerola es el símbolo de nutrir, alimentar, pero también es el símbolo del lugar "natural" de la mujer: la cocina. Este símbolo invierte su sentido cuando se redescubre una forma propia de resistencia que recupera la experiencia femenina. Los símbolos que sirven para relegar a la mujer y limitar sus actividades como la cacerola pueden ser usados como base para la solidaridad y cobrar un nuevo sentido: de resistencia o ruptura más que de continuidad y aceptación del lugar natural de la resignación ante las desgracias.

Los acontecimientos que siguieron en la causa judicial llevaron a que se fuera modificando la percepción respecto del cumplimiento de la demanda de justicia por las instituciones formales. "Esta visto que no nos quedará más remedio que de ahora en más defendernos entre nosotros porque ya no creemos más en nadie". (declaración de la CAV con posterioridad a la excarcelación de los policías con la recalificación del sumario: 9/6/87). La recalificación del sumario validaba la versión policial de los acontecimientos. Las palabras de los miembros de la CAV manifiestan no sólo descreimiento, semejante al desencanto cuando no se cumplen las promesas electorales, sino un convencimiento de la necesidad de autoprotección barrial para sostener el reclamo de justicia.

Otros mecanismos de presión fueron las sucesivas manifestaciones públicas ante los tribunales de justicia y a Plaza de Mayo (con la entrega de petitorios y envío de cartas al presidente de la Nación y al gobernador provincial) con la intención que el gobierno validara y reconociera públicamente la versión de los acontecimientos de la CAV.

Los medios también jugaron un rol relevante al hacer visible y público el caso Budge ya que obligó al poder judicial a respetar los procedimientos judiciales y a acelerar el ritmo de la causa judicial. "El que está sometido a un campo de visibilidad -y que lo sabe- reproduce por su cuenta las coacciones del poder..." (Foucault, 1975, p. 206). Todo sujeto que sabe que es mirado se transforma en un personaje diferente al

momento antes de ser mirado³¹. Al ser focalizados por los medios de comunicación, los jueces, los fiscales y la institución policial se vieron obligados a actuar en forma más transparente.

³¹. Para inferir el impacto que produjo sobre la institución policial la publicidad del caso Budge, relevamos los datos sobre causas penales iniciadas en el Juzgado de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires) que permiten tener una aproximación: en términos comparativos consideramos algunos meses al azar (noviembre de 1983 y abril de 1984) y a los seis meses del caso Budge (setiembre de 1987) y casi al año (marzo de 1988).

Para el mes de noviembre de 1983 se registraron: 14 apelaciones contra juegos ilícitos (19,5%); 2 causas por daños (2,7%); 18 causas por hurto (25%); 10 lesiones (13,8%); 27 robos (37,5%) y una violación (1,3%). Total de causas: 72.

Para el mes de abril de 1984 se registraron: 18 apelaciones juegos prohibidos (19%); 3 defraudaciones (3,5%); un homicidio (1%); 22 hurtos (23%); 9 lesiones (9,4%); 32 robos (33,6%); 4 lesiones culposas (4,2%) y una violación (1%). Total causas: 95

Para el mes de setiembre de 1987 se registraron: 7 apelaciones contra la policía (25%); 8 estafas (29,6%); 8 habeas corpus (29,6%); 2 hurtos (7,4%); un robo (3,7%) y una violación (3,7%). Total: 27.

Para el mes de marzo de 1988 se registraron: 2 defraudaciones (6,4%); 2 estafas (6,4%); un hurto (3,2%), 2 lesiones (6,4%) y 24 robos (77,4%). Total causas: 31.

Las apelaciones contra los juegos prohibidos como las apelaciones directas contra la policía son indicadores del radio de acción policial (la apelación es al juzgado cuando hubo una detención policial). Se incrementan en el mes de setiembre de 1987, con una caída drástica de los procedimientos iniciados por robos y hurtos. Al año se registró un incremento de los robos, en detrimento de los hurtos (la diferencia entre hurto y robo es que en el primero no media violencia).

REFERENCIAS

1-BIBLIOGRAFIA

Archetti, Eduardo (1984). Fútbol y etnos. FLACSO, Buenos Aires.

Arendt, Hannah (1958). The human condition. University of Chicago Press, Chicago.

Bajtín, Mijail (1987). La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento: el contexto de F. Rabelais. Alianza Editorial, México.

Baratta, A. (1986). Criminología crítica y crítica del derecho penal. Ed Siglo XXI, México.

Bergalli, Roberto (1983). El pensamiento criminológico II: Estado y control. Ed. Península, Homo Sociologicus, 29, Barcelona.

Caldeira, Teresa (1987). "Mujeres, cotidianidad y política" en Participación: ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos. UNRISD. Ginebra.

Da Matta, Roberto (1982). "Esporte na Sociedade. Un ensaio sobre o futebol brasileiro" en Universo do futebol. Ed. Pinakothek, Rio de Janeiro.

Foucault, Michel (1979). Microfísica del poder. Ed. La Piqueta. Barcelona.

Foucault, Michel (1976). Vigilar y Castigar. Siglo XXI. México.

Galín, Pedro/Novick Marta. (1990). La precarización del empleo en la Argentina. CEAL. CIAT. CLACSO. Buenos Aires.

García Canclini, Nestor (1982). Las culturas populares en el capitalismo. Ed Nueva Imagen. México.

Geertz, Clifford (1983). Local Knowledge: further essays in interpretive anthropology. Basic Books. Nueva York.

Geertz, Clifford (1987). La interpretación de las culturas. Ed. Gedisa, Barcelona.

Ginsburg, Carlo (1981). El queso y los gusanos: El Cosmos según un molinero del S.XVI. Muchnick Ed. Barcelona.

Goffman, Erving (1970). Estigma. Ed Amorrortu. Buenos Aires.

Heller, Agnes (1987). Sociología de la vida cotidiana. Ed Península. Historia/Ciencia/Sociedad 144. Barcelona.

Ietswaart, Heleen (1982). "The discourse of summary justice and the discourse of popular justice: an analysis of legal rhetoric in Argentina" en The politic of informal justice Vol 2, Donald Black series editor Academic Press, Los Angeles.

Jelin, Elizabeth/Vila, Pablo.(1987). Podría ser yo: Los sectores populares urbanos en imagen y palabra. CEDES. Ed de la Flor. Buenos Aires.

Jesus Pazos, Ramiro de (1989). "Violencia Moral y orden Jurídico en Crónica de una muerte anunciada"en el Otro Derecho. Ilsa. Bogotá.

Kaiser, G. (1980). Criminología. Ed Muller Verlag. Frankfurt.

Lechner, Norbert. (1986). "Los derechos Humanos como categoría política" en La ética de la democracia. (Comp Waldo Ansaldi).CLACSO. Buenos Aires.

Lefort, Claude (1987). "Los derechos del hombre y el estado benefactor" Vuelta. Jujuy.

Oliveira, Alicia/ Tiscornia, Sofia. (1990). La construcción social de imágenes de guerra. en Cuadernos del CELS 1. Buenos Aires.

Parraguez, Manuel Jacques (1989) "Las estrategias jurídicas de la comunidad en la democratización del poder local: el caso de Chile". Mimeo. Chile.

Pavarini, M (1983). Control y dominación, Siglo XXI. México.

Radkau, Verena. (1986). "Hacia una historiografía de la mujer" en Estudios sobre la mujer: problemas teóricos. Nueva Antropología, Vol VIII, N° 30, México.

Schirmer, Jennifer.(1988) "The dilemma of cultural diversity and equivalency en Universal Human Rights standarts" en Human Rights and Antropology, by Cultural Survival Report 24, Cambridge.

Ubertaini, Jorge L.(1967). Al suelo señores! La matanza de Ingeniero Budge. Puntosur Editores. Buenos Aires.

Zaffaroni, E.R (1990) "Sistemas penales y derechos humanos en América Latina", mimeo.

Zaffaroni, E.R (1989). En busca de las penas perdidas. Ed. EDIAR, Buenos Aires.

2. DIARIOS Y REVISTAS

2.1: Diarios

Clarín

Diario Popular

La Nación

Página 12

La Unión (publicación de Lomas de Zamora).

2.2: Revistas

Estol: semanario sensacionalista de los hechos policiales.

Gente: semanario editado por Editorial Atlántida.

3. DOCUMENTACION DE LA CAUSA JUDICIAL

3.1: Iniciación del sumario (8/5/87) folias 1-3; 5-8

3.2: Declaración policial: (en la subcomisaría de Ingeniero Budge) Daniel Alberto Mortes: folias 18-19

Ricardo Felipe Riviere: fs 20-22

Argentino Basile: fs 23-24

3.3: Notificación del comisario Zinna: fs 38-39

3.4: Declaración indagatoria:

15/5/87: Cabo Isidro Rito Romero: fs 135-137

26/5/87: Cabo Jorge Alberto Miño: fs 322-315

26/5/87: Suboficial Juan Ramón Balmaceda: fs 312-315.

3.5: Declaraciones testimoniales (ver apéndice)

3.6: Recarátula de la causa N 20.432.(9/6/87). fs 634-645

3.7: Solicitud de sobreseimiento de los abogados defensores (12/6/87): fs 652-660

3.7: Fórmula acusación fiscal de Primera instancia (2/11/87). fs.764-790

3.8: Sentencia de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional.

ANEXO : Lista de los testigos. ³²

³². El cuadro es una elaboración propia. La fuente de los datos fueron las declaraciones indagatorias y las audiencias judiciales previas al juicio oral y público.

8/5/87-11/26/5/87 F. 147-53/54-104/159	DARTEL A. MORTES	19 años, chofer, "Chillán". Conoce a las víctimas, se criaron juntos. Arredos iba al colegio con ellos. Lily vive enfrente casa novia.
8/5/87-5/6/87 F. 17-52/59/593	ARGENTINO BASTILE	36 años, comerciante, "Mochor". Había tenido un accidente con estos muchachos.
8/5/87 f. 157/16-51	RICARDO F. RIVIERE	45 años, operario. No conocía a las víctimas.
11/5/87 f. 46/50	MIGUEL ANGE VIDELA	37 años, albañil, "Miguelín". Conoce a las víctimas por vecino.
11/5/87 f. 60/61	ROBERT ANTONIO QUIROA	23 años, conductor. Muy amigo de las víctimas.
11/5/87 f. 54/57	FABIAN ENRIQUE SOTELO	21 años, pintor, autista.
11/5/87 f. 62	SANTIAGO E. VEGA	27 años, empleado.
11/5/87 f. 71/72	MARTA FIGUEROA	ana de casa. No es del barrio.
12/5/87 f. 79/80	RUFINO LUIS ALVAREZ	46 años comerciante, dueño de almacén. Pariente lejano de Lily. Conoce a Agustín (ignora su apellido) y a Oscar por vecino.
14/5/87 f. 132/133	ROSA CARRERA	35 años, empleada limpieza oficina. Conoce a Lily y a los dos jóvenes de vista. Conoce a Baltaido quien realiza la vigilancia en la zona.
21/5/87 f. 233/234	MARTA S. LEQUIZA	19 años, ama de casa. No los conocía.
21/5/87 f. 237/238	FLORIS F. QUIROZ	43 años, ama de casa. Conoce a los padres de los chicos de vista.
19/5/87 f. 194/196	ANTONIO ESCAMILLA	42 años, agente oficial. Participa del operativo policial del 8/5/87
11/5/87 f. 58/59	ANGELA WIGBO DE BASTILE	65 años, comerciante, "Mamá Angulina". Conoce a las víctimas por veces en la zona.
26/5/87 f. 350/352	FIDEL PIETRO	49 años, albañil. No conoce mucho a la gente. Baltaido lo detuvo en una oportunidad.
5/6/87 f. 587/588	MIGUEL A. MEDINA	27 años, botellero, "el bandido". Conoce a las víctimas de vista, era frecuente verlo en las reuniones.
22/5/87 f. 251/253	GRACIELA TRAMFO	35 años, enfermera hospital Guiterres. No conocía a las víctimas.
13/5/87 f. 113/114	MANUEL MELLADO	38 años, empleado, "Manolín". Conoce al Lily y al Gerardo desde que eran pequeños, conoce al padre.
22/5/87 f. 55	PEDRO BARRIEZ	23 años, empleado depósito fideos, "Pegor". Amigo de las víctimas.
22/5/87 f. 249/250	HUGO QUIROA	27 años, pastelero. No los frecuentaba mucho. De Oscar tenía un concepto irrisorio.
27/5/87 f. 357/358	SEBASTIAN S. ARGAMBAZ	27 años, policía, hermano de una de las víctimas.
26/5/87 f. 342/344	JOSE A. ARGAMBAZ	24 años, ferroviario, "Juancho". Primo hermano de Lily. Conocido de G. Arredos y de A. Oliveira.

26/5/87 f. 334/335	VICTOR MARTINEZ	45 años, mecánico/choplato, "pirulón". Conoce a Balseweda y a Miño por hacer peritaje de rodaje, no conoce a las víctimas.
11/5/87 f. 47/48	HECTOR MORTES	22 años, DOPN CONSTRUCCION, hermano de Daniel Mortes. Se cría junto a las víctimas.
11/5/87 f. 63/64	RICARDO A. MIÑO	26 años, plomero. Muy amigo de las víctimas, amistad muy cercana, los conocía desde hacía siete años.
18/5/87 f. 187	DOMINGO LATRECHINA	40 años, conecionante, "pajarito" Conoce al rabo Miño y al principal Balseweda
22/5/87 f. 269	ANGELICA FREZIANE	47 años, enfermera Hospital Gutierrez. No conoce a las víctimas.
3/6/87 f. 517/518	ANTONIO VEGA	43 años, conecionante, posee una ambulancia. Conoce a Balseweda y Miño por haber prestado servicios a la policía.
4/6/87 f. 533/537	AURORA ELISA CAJADO	20 años, estudiante.
5/6/87 f. 589/598	JOSE R. RIBETTA	39 años, pizzero, "El Coraboba"
3/6/87 f. 516	MICOLA BASILE	63 años, conecionante. No conoce a las víctimas, ni a los imputados.
3/6/87 f. 519	OSCAR TESTAI	51 años, conecionante. Conoce a Balseweda y a Romero en virtud que su comercio está frente a la seccional.
4/6/87 f. 583/584	LUIS ANTONIO VEGA	43 años, jornalero.
5/6/87 f. 538	ERNESTO FRANCO	43 años, hermano Hospital Gutierrez. No conoce a las víctimas.
15/6/87 f.	ESIDORO RITO ROMERO	29 años, empleado policía Subcomisaría Ingeniero Budge.
16/5/87 f. 353/372	JULIO CESAR LABORDÉ	Titular de la Comisaría de Ingeniero Budge.
21/5/87 f. 225/227	JUAN CARLOS ZINHA	47 años, Comisario Inspector de la Unidad Regional II de Luján.
22/5/87 f. 273/274	HECTOR FABIAN BIANCHINI	oficial de policía en la Subcomisaría de Ingeniero Budge.
26/5/87 f. 312/315	JUAN RAMON BALMACEA	69 años, suboficial de la subcomisaría de Ingeniero Budge.
26/5/87 f. 320/323	JORGE ALBERTO MIÑO	34 años, Cabo I en la subcomisaría de Ingeniero Budge.
22/5/76 f. 275/274	OMAR VICENTE PARIS	30 años, oficial, Inspector.